

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

MARTES, 8 FEBRERO 1938

Núm. 475—Página 5657

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

- Orden disponiendo pase a prestar servicio en esta capital el Portero 4.º de los Ministerios Civiles, D. Severiano Ullán Barruco.*—Página 5657.
- Otra id. id. a prestar servicio en esta Capital y a disposición de esta Vicepresidencia el Portero 2.º de los Ministerios Civiles, D. José Moreno Peña.*—Páginas 5657 y 5658.
- Otra id. id. a prestar sus servicios en esta capital el Portero 4.º de los Ministerios Civiles, D. José Dimas Bayona.*—Página 5658.
- Otra id. que el Portero 4.º de los Ministerios Civiles, D. Darío Díez Santamaría, pase a prestar servicio a esta capital.*—Página 5658.
- Otra id. que el Portero 3.º de los Ministerios Civiles, D. Paulo Medrano Palacios, pase a prestar servicios a esta capital.*—Página 5658.
- Otra id. que el Portero de los Ministerios Civiles D. Julio Serrano Cortés pase a prestar servicio a esta capital y a disposición de la Vicepresidencia del Gobierno.*—Página 5658.

- Otra id. que el Portero 4.º de los Ministerios Civiles, D. Víctor Alonso García, pase a prestar sus servicios en esta capital.*—Pág. 5658.
- Otra id. pase a prestar servicio en esta capital el Portero 4.º de los Ministerios Civiles, afecto a la Delegación de Hacienda de Huesca, D. Gregorio Barrau Monsón.*—Página 5658.
- Otra disponiendo que el Portero 4.º de los Ministerios Civiles, D. Ceferino Tejeda Nieto, pase a prestar sus servicios en esta capital.*—Página 5658.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

- Orden ascendiendo al empleo de Capitán Moro al Oficial Moro Sid Ali Ben Mohamed Laguari.*—Página 5658.

Ayudantes

- Orden confirmando en los cargos que ejercían a las órdenes del Excelentísimo Sr. Teniente General D. Severiano Martínez Anido, al Comandante de Infantería D. Ricardo García Gómez, u Capitán D. Roberto Martínez Baldrich.*—Página 5658.
- Otra id. id. del Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, Ministro de Asun-*

tos Exteriores u Vicepresidente del Consejo de Ministros, al Teniente Coronel de Caballería D. José María Ordozós Conejo, y Comandantes D. Alvaro Pita de Veiga Mocado y D. Cristóbal Pérez del Pulgar.—Página 5658.

Militarización

- Orden militarizando en las industrias que expresa a José Hernández Santorcuato y otros.*—Páginas 5659 a 5672.

Jeferatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Instrucción

- Convocando un curso de ampliación para Tenientes y Alféreces de Complemento de Infantería y Alféreces provisionales de la misma Arma.*—Páginas 5672 y 5673.
- Id. id. de formación de Alféreces provisionales de Infantería con arreglo a las Bases que indica.*—Páginas 5673 y 5674.
- Id. id. de Sargentos provisionales de Infantería.*—Página 5674.

Anuncios oficiales

Anuncios particulares

- Administración de Justicia*
Edictos y requisitorias

Gobierno de la Nación

Vicepresidencia del Gobierno

SUBSECRETARIA

Ordenes

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que pase a prestar los suyos en esta capital, y a disposición de esta Vicepresidencia, el Portero cuarto de

los Ministerios civiles con destino en la Delegación de Hacienda de Alava, don Severiano Ullán Barruco.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.

Y Año Triunfal.—El Subsecretario,
Cirilo Genovés.

Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Alava.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero segundo de los Ministerios civiles afecto a la Universidad de Sevilla don José Moreno Peña, pase a prestar servicio en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

Cirilo Genovés.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero cuarto de los Ministerios civiles don José Dimas Bayona, con destino en ese Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Ciudad Rodrigo, pase a prestar sus servicios en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Ciudad Rodrigo.

Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero cuarto de los Ministerios civiles don Darío Díez Santamaría, con destino en la Delegación de Trabajo de Valladolid, pase a prestar servicio a esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Delegado de Trabajo de Valladolid.

Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero tercero de los Ministerios civiles don Paulo Medrano Palacios, con destino en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Aranda de Duero, pase a prestar servicio en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Aranda de Duero.

Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero de los Ministerios civiles don Julio Serrano Cortés, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pase a prestar sus servicios en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Jefe de Obras Públicas de Santander.

Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero cuarto de los Ministerios civiles don Victor Alonso García, con destino en el Instituto de Segunda Enseñanza de Monforte de Lemos, pase a prestar sus servicios en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Oficial de Secretaría del Instituto de Segunda Enseñanza de Monforte de Lemos (clausurado).

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el portero cuarto de los Ministerios civiles don Gregorio Barran Monson, afecto a la Delegación de Hacienda de Huesca, pase a prestar servicio en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Huesca.

Atendiendo a las necesidades del servicio, he acordado que el Portero cuarto de los Ministerios civiles don Ceferino Tejeda Nieto, afecto a ese Instituto Nacional de Segunda Enseñanza (clausurado), pase a prestar sus servicios en esta capital y a disposición de esta Vicepresidencia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Subsecretario, Cirilo Genovés.

Señor Oficial de Secretaría del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza (clausurado) de Mérida.

Secretaría de Guerra

Ordenes

ASCENSOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 5 del actual, se asciende al empleo de Capitán Moro al Oficial Moro de primera clase Sid Alí Ben Mohamed Laguari, con destino en el Tabor de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1,

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario Germán Gil Yuste.

AYUDANTES

A propuesta del Excmo. Sr. Teniente General, don Severiano Martínez Anido, Ministro de Orden Público, se confirma en los cargos que ejercían a su intermediación, al Comandante de Infantería, retirado, don Ricardo García Gómez, y al Capitán de la misma Arma, también retirado, don Roberto Martínez Baldrich.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Teniente General don Francisco Gómez Jordana y Sousa, Ministro de Asuntos Exteriores y Vicepresidente del Consejo de Ministros, se confirma en los cargos que venían ejerciendo a su intermediación, al Teniente Coronel de Caballería, retirado, don José María Ordovás Conejo, y a los Comandantes de la misma Arma don Alvaro Pita de Veiga Morgado, habilitado para ejercer el empleo de Teniente Coronel, y don Cristóbal Pérez del Pulgar, retirado.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

General Eléctrica Española.—Galindo.

José Hernández Santorcuato, Ingeniero de Plataforma Ensayos, del reemplazo de 1929, de la Caja Recluta de Bilbao.

Ismael Piedad Martínez, Delinente, del reemplazo de 1930, de la idem.

Juan José Yarritu Lomas, Tornero, del reemplazo de 1920, de la idem.

Antonio López Auido, idem, del reemplazo de 1930, de la idem.

Alejo Yarritu Larrañaga, Ajustador, del reemplazo de 1929, de la idem.

Carlos G. de Langarica Icaza, idem, del idem, de la idem.

Arturo Bustiza Fernández, Ensayos Eléctricos, del idem, de la idem.

Alejandro Sáez Díaz, Taladrista, del reemplazo de 1935, de la idem.

Antonio Herrero Estefanía, Bobinador, del reemplazo de 1936, de la idem.

Esteban Fontal Arroyo, Montador, del reemplazo de 1931, de la idem.

Ramón Domenech Cambra, del reemplazo de 1930, Productor Espectos, de la Caja Recluta de Madrid.

Pedro Betés Arrillaga, Tornero, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Bilbao.

Juan Hoyos Sauto, Costes, del idem, de la idem.

Talleres de Lamiaco-Las Arenas.

José González Balaguer, Receptor de materiales, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Salamanca.

Juan Monleón Vicuña, Delinente, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Juan Rivero Ugarte, Tornero, del reemplazo de 1931, de la idem.

Venancio Madrazo Nieza, del idem, de la Caja de Recluta de San Sebastián.

Gregorio Bilbao Andrés, Fresador, del reemplazo de 1933, Parque de Artillería, Burgos.

Francisco Bilbao Canteras, Mandrinador, del reemplazo de 1930, Regimiento Mérida número 35, Ferrol.

Real Compañía Asturiana de Minas.—Torrelavega.

Serafín Pérez Sánchez, Carrillero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Santander.

Tomás Pelayo Pellón, idem, del idem, de la idem.

Venancio Payno Pérez, Maquinista, del idem, de la idem.

Aniceto Alonso Ruiz, Martillero, del idem, de la idem.

José Leñero Fuentes, idem, del idem, de la idem.

Jenaro Bustamante Bustamante, Lavadero, del idem, de la idem.

Francisco Asúa González, Sub-Jefe Diques, del reemplazo de 1929, de la idem.

Antonio Ruiz Llano, Martillero, del reemplazo de 1930, de la idem.

Murga Favio.—Valmaseda.

Daniel Bejo Lucas, Soldador, del reemplazo de 1930, Parque Automóviles, Burgos.

Cortázar Hermanos.—Bilbao.

Antonio Daniel Pozo Esteban, Tornero, del reemplazo de 1929, de la Caja Recluta de Bilbao.

Instalaciones Industriales.—Bilbao.

Joaquín López Renedo, Tornero, del reemplazo de 1934, de la Caja Recluta de Bilbao.

Pedro Asúa Rijo, idem, del idem, de la idem.

Fernando Recio Amézaga, Almacén, del reemplazo de 1931, de la idem.

Estampaciones Metálicas.—Lejona.

Marcelo Gofil González, Jefe Fábrica, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Antonio Arana Dobarán, Tornero, del reemplazo de 1929, de la idem.

Antonio Díaz Gil, Ajustador, del reemplazo de 1931, de la idem.

Cándido López Rodríguez, idem, del reemplazo de 1932, de la idem.

Talleres de Fundición a Presión. Guernica.

Cecilio Soria Arguínchona, Jefe Técnico, del reemplazo de 1932, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.—Bilbao.

Cándido Uribarri Macazaga, Tornero, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Cruz Celaya, Juan.—Desierto.

Victor Celaya Bilbao, Tornero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Vicente Casero López, del reemplazo de 1932, de la id.

Jemín Erracti y Zenitagoya.—Bilbao.

Manuel López Niclos, Delinente, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Federico Manzanet Martín, Moldeador, del reemplazo de 1931, de la id.

Vicente Bernal Luis, id., del reemplazo de 1931, de la id.

Nemesio Pérez Hernández, del reemplazo de 1931, de la id.

Akrug, Juan José.—Bilbao.

José Luis Bengoa Crespo, Tornero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Jesús Mediavilla Combarro, id., del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Avila.

Marcelino Múguica y Guisasola

Fresader, del reemplazo de 1926, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Tiburcio Iarrinaga Vizcargueanza, Tornero, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Vitoria.

Santiago Navarrete Rey, id., del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Bilbao.

José Zulueta Gaviña, id., del reemplazo de 1929, de la id.

Alejandro Fernández Aguado, id., del id., de la id.

Hernández-Ajero — Béjar.

Patricio Hernández Ajero, Director Gerente, del reemplazo de 1920, de la Caja de Recluta de Salamanca.

E. Gómez-Rodulfo. — Béjar.

Teodoro Colorado Hernández, Hilador, del reemplazo de 1930, Caja de Recluta de Salamanca.

Benito Parra Gutiérrez, Cardador, del reemplazo de 1932, de la id.

Serafio Juan Sánchez Martín, id., del reemplazo de 1930, de la id.

Julián Díaz. — Béjar.

Epifanio Ingelmo Martín, Batanero, del reemplazo de 1934, de la Caja de Recluta de Salamanca.

Leandro Téllez — Béjar.

Donato García Hoya, Hilador, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Salamanca.

Luis Izard — Béjar.

Angel Valencia Martín, Contramaestre, del reemplazo de 1934, de la Caja de Recluta de Salamanca.

Viuda de R. Díaz. — Béjar.

Emilio Dorado Sánchez, Contramaestre, del reemplazo de 1932, de la Caja de Recluta de Salamanca.

Gerardo Famos Valiejo, Hilador, del reemplazo de 1930, de la id.

Esteban Gómez García, Cardador, del idem, de la idem.

Sobrino B. Matas. — Béjar.

Vicente Gómez Neila, Batanero, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Cáceres.

Alberto Martín Pozas, Tundidor, del idem, de la idem.

Hilaturas Estambre. — Béjar.

Vicente Pano Planas, Escargado Hilatura, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Barcelona, presentado en San Sebastián, incorporado en Burgos.

Pradera Hermanos. — Zaratamo.

Simón Hardía Ereño, Ajustador, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Bilbao.

José Oleaga Jáuregui, Soldador, del reemplazo de 1932, de la idem.

Mario Pedro Tejedor, Forjador, del reemplazo de 1935, de la idem.

Pedro Bilbao Bergea, Trefilador, del reemplazo de 1932, de la idem.

Gerardo Inchausti Gil, Laminador, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Santander.

Saturnino Zárraga Uribarri, Hornero, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Valeriano Urriza Angoitia, id., del idem, de la idem.

Cándido Sagarrinaga Santa Cruz, Fundidor, del reemplazo de 1929, de la idem.

La Aeronáutica, S. A. — Bilbao.

Raimundo Arranz Encabo, Oficial de desarrolladora, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Josés Puertas Navas, idem, del reemplazo de 1935, de la idem.

Raimundo Llona Perroteaga, Oficial Prensa, del reemplazo de 1933, de la idem.

Jesús Concejo López, Cuchillador, del reemplazo de 1935, de la idem.

Sabino Castillo Urralabetia, idem, del reemplazo de 1934, de la idem.

Félix Alonso Merino, idem, del reemplazo de 1935, de la idem.

Alejandro Latorre Menchaca, Soldador, del reemplazo de 1933, de la idem.

La Josefina, Hilados. — Galdácano.

Saturnino Quevedo Duñabestia, Ingeniero Textil, del reem-

plazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Lipperheire y Guzmán. — Bilbao.

José Luis Goitia, Jefe Administrativo, del reemplazo de 1936, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Muñuzuri, Lefranc, Ripolin. — Bilbao.

Juan Rodríguez Lacin, Jefe de Oficina, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Ignacio Ruiz Tobalina, Sección Corresponsales, del reemplazo de 1936, de la idem.

Pedro Echevarría Riaño, Maestro Pintor, del reemplazo de 1930, de la idem.

Compañía Española de Electricidad y Gas León. — Santander.

Luis Calzada Pernia, Maquinista, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Santander.

Jenaro Berasategui Bolado, Reparador Contadores, del reemplazo de 1933, de la idem.

José Canal Canal, Fogonero, del reemplazo de 1930, de la id.

Luis Peredo Delgado, Reparador Contadores, del reemplazo de 1931, Comandancia de Marina de Santander.

Luis Díaz Fernández, Instalador, del reemplazo de 1929, idem idem.

Andrés Gómez Franco, Ayudante Plomero Especialista, del reemplazo de 1936, de la Caja de Recluta de Santander.

Zuzua y Urresti. — Bilbao.

Ventura San Clemente Urarte, Tornero, del reemplazo de 1931, Comandancia de Marina de Bilbao.

José Luis Azumendi Yanguas, idem, del reemplazo de 1929, idem id.

Melchor Bilbao Escoriza, idem, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Unceta y Compañía. — Guernica.

Félix Vadillo Orbe, Fresista, del reemplazo de 1930, de la Comandancia de Marina de Bilbao.

José Luis Maquibar Fernández, del reemplazo de 1934, Pulidor, de la Caja de Recluta de San Sebastian.

Domingo Zallo Larueca, Fre-sista, del reemplazo de 1934, de la Comandancia de Marina de Bilbao.

Antonio Echevarría Garay, Encargado control de Productos, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

José Bilbao Torrónategui, Fre-sista, del reemplazo de 1929, idem id.

Jesús Araquistain Alday, Tala-drador, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de San Se-bastián.

Talleres Omega, S. A.—Bilbao.

Avelino Cardas Nogal, Conta-ble, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Francisco Escajedo Santacruz, Tornero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Santan-der.

Félix Elgueta Urquiola, Cade-nero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Alfonso Zuloaga Santamaria, Tornero, del idem, de la idem.

S. E. de Construcciones Metál-ticas.—Talleres de Zorroza.

Luis Larroque García, Encar-gado de Compras, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Juan José González del Aguá, Oficial Moldeador, del reempla-zo de 1932, de la idem.

Juan José Echevarría, Ajusta-dor, del reemplazo de 1931, de la idem.

Salvador Romo Arana, Torne-ro, del reemplazo de 1936, de la idem.

Benito Gurruchaga Landa, Ofi-cial Taladrador, del reemplazo de 1928, de la idem.

Tarabusi Amadeo.—Bilbao.

Mauricio Campino Soriano, Jefe Técnico, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Torre, Aspiazu y Compañía. Bilbao.

Manuel Crespo García, Torne-ro, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Antonio Manville Morales, id.,

del reemplazo de 1932, de la Caja de Recluta de Santander.

Viuda V. de la Quintana.—Santurce.

Vicente J. de la Quintana, Di-rector Técnico, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Tresmajil, S. A.—Bilbao.

Angel Salazar Chávarri, Direc-tor, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Talleres de Luchana.—Luchana.

Gabriel Gorostiza Zabalbeitia, Electricista, del reemplazo de 1932, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Miguel Moya Santa Coloma, Forjador, del idem, de la idem.

S. E. del Acumulador Tudor. Bilbao.

Mateo Aranda Gómez, Maes-tro Taller, del reemplazo de 1934 de la Caja de Recluta de Bilbao.

S. A. Rica, Hilados.—Bilbao.

Nicanor Menéndez Alvarez, Ayudante Encargado Telares, del reemplazo de 1929.

S. A. Izar.—Amorebieta.

Casimiro Aranzábal Acha, Di-rector Técnico, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de San Sebastián.

Asensio Sagarna Beristain, Tornero Mecánico, del reempla-zo de 1932, de la idem.

José López Aurrecoechea, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Antolin Eguarte Orbe, Fresis-ta, del reemplazo de 1930, Par-que de Artillería Alcolea del Pi-nar.

Julián Iturbe Larrea, idem, del reemplazo de 1931, Academia Militar, Sección Municionamiento Brigada 22. Zaragoza.

Marcelino Lizaso Urquiza, Tor-nero, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Bilbao. P. Automóviles la Esperanza. Santander.

Juan Pertica Zabala, idem, del reemplazo de 1932, 11.º Regi-miento de Artillería Ligera. Bur-gos.

Julián Uranga Uriarte, idem, del reemplazo de 1930, División 105, Batallón 112, 2.ª Compañía, Valmadrid.

Gregorio Achutegui Eriz, id., del reemplazo de 1936, P. Cen-tral Automóviles, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Juan Marquina Aguirre, idem, del reemplazo de 1932, 2.º Regi-miento de Artillería de Montaña, 8.ª Batería. Vitoria.

Sociedad Harinera y Luz Eléctri-ca de Jaca.

Francisco Jarne Ara, Maqui-nista, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Huesca.

Hulleras de Tineo.

José Velasco Álvarez, Director Técnico, del reemplazo de 1930, Regimiento Infantería Milán, nú-mero 32.

Sociedad Hullera Española, Minas de Ayer.

Clemente Miralles Imperial, Ingeniero, del reemplazo de 1930, Batallón de Zapadores, núm. 7, 9.ª Compañía.

Fundición de San Antonio.—Sevilla.

Angel González Sánchez, Fun-didor, del reemplazo de 1930, Base Aérea de Tablada, 20 Uni-dad.

Hidroeléctrica del Cantábrico.—Oviedo.

Servando Alvarez Marrón, Electricista, del reemplazo de 1936, 2.ª Compañía, 8.º Batallón del Regimiento Infantería Zamo-ra, 29. La Coruña.

Central Eléctrica de Cabra.—Córdoba.

Manuel Oteros Luque, Jefe Central, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Cór-doba.

Fábrica de Papel y Cartón Eche-zarreta, S. A.—Legorreta.

Eustasio Otegui Caminaur, Je-fe de Máquina, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de San Sebastián.

*Collado, Boj y Falcón.—
Valladolid.*

Felipe Ruiz Hierro, Cortador, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Valladolid. Aviación.

*Compañía Telefónica Nacional
de España.*

José de la Rosa Parra, Celador, del reemplazo de 1930, Batallón de Zapadores Minadores, número 2.

S. A. Echevarría.—Bilbao.

Rodolfo Velarde García, Contramaestre, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Santander.

Manuel Breude Gironella, Maestro, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Santiago Cenarruzabeitia Gorroño, Laminador, del reemplazo de 1930, de la idem.

José Angulo Saldamondo, Ganadero, del reemplazo de 1929, de la idem.

Alejandro Pujana Ansola, id., del idem, de la idem.

José Alba Sierra, Químico, del reemplazo de 1936, de la id.

Melquiades Martín Largo, Ajustador, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Cáceres.

Félix Elorza Cortabarría, id., del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de San Sebastián.

Andrés Sorasu Arrizabalaba, Tornero, del reemplazo de 1936, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Clemente Garaíta Ormaechea, Ajustador, del reemplazo de 1929, de la idem.

Alejandro Luzuriaga Presa, Electricista, del reemplazo de 1929, de la idem.

Manuel Petralanda Berasaluce, idem, del reemplazo de 1932, de la idem.

Jesús Aresti Castaños, Ajustador, del idem, de la idem.

Julián Elorriaga Orbea, Forjador, del reemplazo de 1929, de la idem.

Lino González Pajares, Electricista, del reemplazo de 1930, de la idem.

Jesús Uribarren Eguiluz, Tra-

tamientos Term., del reemplazo de 1931, de la idem.

Pablo Luengo García, Gasista, del reemplazo de 1930, de la idem.

Pedro Herrero Navarro, idem, del idem, de la idem.

José Basciscuesta Bilbao, idem, del reemplazo de 1931, de la idem.

Arturo Mendizábal Ugarte, Tornero, del reemplazo de 1935, de la idem.

Celestino Vergara Ortega, Fab.º Remaches, del reemplazo de 1931, de la idem.

Asensio Aurrecoechea Zubiaurre, Horno Aluminizado, del reemplazo de 1930, de la idem.

José Careaga Miranda, Prefilador, del reemplazo de 1929, de la idem.

Angel Valerio Arechavala, Técnico Administrativo, del idem, de la idem.

Manuel Arriola Arbaiza, Químico, del idem, de la idem.

Juan Ugarte Iraola, Jefe de Sección, del reemplazo de 1931, de la idem.

Sociedad Española de Construcción Naval.—Sestao.

Claudio Sarasola Leura, Moldeador, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta de Bilbao.

Salvador Sarasola Leura, idem, del reemplazo de 1929, de la idem.

Raimundo Sarasola Leura, del reemplazo de 1935, de la idem.

Joaquín Ruiz de Miguel, Ajustador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Gabriel Elguezábal Aldasoro, idem, del reemplazo de 1931, de la idem.

Serafín Angulo Madariaga, idem, del idem, de la idem.

Ismael Aguirre Doradel, idem, del reemplazo de 1932, de la idem.

Pedro Herrero Estefanía, idem, del reemplazo de 1935, de la idem.

Rufino Vidal Martínez, idem, del reemplazo de 1936, de la idem.

Enrique Aguilar Mendizábal, Ap., del idem, de la idem.

Manuel Sota Garrido, Soldador, del idem, de la idem.

José Joaquín Ibarra Biñao, Electricista, del reemplazo de 1930, de la idem.

Sixto Sáez Belandía, Tornero, del reemplazo de 1931, de la idem.

José Antonio Cosío Elortegui, Electricista, del reemplazo de 1936, de la idem.

Gregorio Zabala Gómez, Ajustador, del reemplazo de 1935, de la idem.

Alberto Ibarrucea Undabarrena, idem, del reemplazo de 1930, de la idem.

Alberto Lemona Urionabarrenechea, idem, del idem, de la idem.

Agustín Llona Ruiz, idem, del reemplazo de 1933, de la idem.

Juan Lemona Urionabarrenechea, idem, del reemplazo de 1934, de la idem.

Miguel Rodríguez Echevarría, Tornero, del reemplazo de 1936, de la idem.

Manuel Linares Ade, Tornero del reemplazo de 1930, de la idem.

Angel Ortega Urrestarazu, Trazador, del reemplazo de 1931, de la idem.

José Linaje Uriarte, Calderero, del reemplazo de 1935, de la idem.

José Boada Fernández, Ajustador, del idem, de la idem.

José Azpitarte San Martín, Electricista, del reemplazo de 1934, de la idem.

Juan Larrazábal Bilbao, Electricista, del idem, de la idem.

Miguel Iturralde Gutiérrez, Tornero, del reemplazo de 1936, de la idem.

Gerardo Fernández López, Woldeadoa, del reemplazo de 1933, de la idem.

Celedonio Pérez Magaz, Rebarbador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Miguel García Fernández, Ajustador, del reemplazo de 1936, de la idem.

Abundio Suárez García, idem, del reemplazo de 1930 de la idem.

Isidoro Suárez García, Tornero, del reemplazo de 1930, de la idem.

Miguel Goicuría Corbalán,

idem, del reemplazo de 1936, de la idem.

Julián Millán Toro, idem, del reemplazo 1934, de la idem.

Bernardo Molinuevo Herrero, Ajustador, del reemplazo de 1933 de la idem.

Pedro Nuñez Laca, idem, del reemplazo de 1931, de la idem.

Francisco Alonso Gallardo, idem, del reemplazo 1935, de la idem.

Gerardo Crespo Aranso, idem del reemplazo 1931, de la idem.

Damián Ardanza Albizuri, Moldeador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Vicente López Dicastillo, Tornero, del reemplazo de 1936, de la idem.

Jesús Díez-Herrero, Taladrador, del reemplazo de 1931, de a idem.

Celso Castaneda Oviedo, Ajustador, del reemplazo de 1930, de la Caja de Reclutas de Burgos.

Anastasio Menchaca Iturralde, Mandrinador, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Eduardo González García, Ajustador, del reemplazo de 1932, de la Caja de Recluta de Cádiz.

Isidoro Abarrategui Beobide, Delineante, del reemplazo de 1931, de la idem.

Luis Uriarte Arana, idem, del reemplazo de 1930, de la idem.

Emilio Herrero Pérez, idem, de idem, de la idem.

José Solachi Bindado, idem, del reemplazo de 1932, de la idem.

Joaquín Reyuelta Martínez, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Antolin Delgado Asensio, Tornero, del reemplazo de 1931, de la idem.

Juan Calvo Sierra, Soldador, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Santander.

Eugenio Lunate Olarriota, Ajustador, del idem, de la Caja Recluta de Bilbao.

José Luis Coto Arrieta, Modelista, idem, de la idem.

Mariano Salutregui Bilbao, idem, del reemplazo de 1936, de la idem.

Domingo Andrés Pérez, Ajustador, del reemplazo de 1931, de la idem.

tador, del reemplazo de 1931, de la idem.

Desiderio Lorente Madrazo, Lomero, del reemplazo de 1934, de la idem.

Eusebio Guerricabeitia Fernández, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Antonio San Sebastián Abiaga, Trazador, del reemplazo de 1932, de la idem.

Segundo Puertollano L. de Letona, Soldador, del reemplazo de 1934, de la idem.

Alfredo Martínez Tellería, Electricista, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Santander.

Isidoro Inchausti Bilbao, Moldeador, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Luis Carega Bartolomé, Electricista, del idem, de la idem.

Félix Torre Aja, Tornero, del reemplazo de 1935, de la idem.

Benito Orayen Irastorza, Soldador, del reemplazo de 1932, de la idem.

José María del Pozo Esteban, Moldeador, del reemplazo de 1934, de la idem.

Eloy Solachi Pindado, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Telesforo Alvarez Caballero, Tornero, del reemplazo de 1932, de la idem.

Pablo Marzana Larranaga, Ajustador, del reemplazo de 1930 de la idem.

Rufo Galarraga Aldazabal, Delineante, del reemplazo de 1929, de la idem.

Francisco Resano Urcullo, id., del idem, de la idem.

Julio Sobrino Gutiérrez, idem, del idem, de la idem.

Manuel Infiesta Diaz, idem, del idem, de la Caja de Recluta de Madrid.

Teodoro Vicario Díez, Electricista, del idem, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Luis Pombo Angulo, Secretaria, del idem, de la idem.

Santiago Navarro García, Ajustador, del idem, de la idem.

Miguel Delgado Medina, Rebarbador, del idem, de la idem.

Justino Bernardino Martín, Forjador, del idem, de la Caja de Recluta de Valladolid.

Forjador, del idem, de la Caja de Recluta de Valladolid.

Blas Santacoloma Corral, Ajustador, del idem, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Eusebio Bobadilla Arechaga, Soldador, del idem, de la idem,

Pablo Arana Samano, idem, del idem, de la idem.

Félix Azpitarte San Martín, idem, del idem, de la idem.

Andrés Pérez Sangüesa, Ajustador, del idem, de la idem.

Gregorio Blanco Aja, Mandrinador, del idem, de la idem.

Pablo Martín Hernández, Ajustador, del idem, de la idem.

Cesáreo Iturbe Larrauri, Tornero, del idem, de la idem.

Rafael Luque Castancira, Moldeador, del idem, de la idem.

Enrique Antuñano Corral, Maquinista Grúa, del idem, de la idem.

José Reparaz Mintegüía, Tornero, del idem, de la idem.

Gregorio Echevarría Landáburu, Ajustador, del idem, de la idem.

Inocente Martínez Montoya, Tornero, del reemplazo de 1929, de la Caja Recluta de Vitoria.

Francisco Veintemillas Navascué, Ajustador, idem, de la Caja Recluta de Bilbao.

Guillermo Candarias Celayas, idem, idem, de la idem.

Victoriano Tapia González, Moldeador, idem, de la idem.

Mauricio Marín Castillo, Mandrinador, idem, de la idem.

Hermenegildo Zabala Gómez, idem, del reemplazo de 1933, de la idem.

Manuel Gutiérrez Lahueria, Moldeador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Fermín García Iturrioz, Ap., idem, del reemplazo de 1934, de la idem.

Emilio Antuñano Corral, Maquinista, del reemplazo de 1931, de la idem.

Luis Gutiérrez Romillo, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Nicasio Uribe Rodríguez, Tornero, del reemplazo de 1932, de la idem.

Tomás Sanz Barquín, idem, del reemplazo de 1936, de la idem.

José Luis Cogorza Villar, idem, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta de Madrid.

Jesús Barrio Larena, idem, del idem, de la Caja Recluta de Bilbao.

Gabino Eguiz Rodriguez, idem del reemplazo de 1934, de la idem.

Angel Menchaca Galdeano, Cepillador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Juan José Gutiérrez Maza, Ajustador, del reemplazo de 1932, de la idem.

Belarmino Suárez Trabanco, Tornero, del reemplazo de 1930, de la idem.

Antonio Labanda Yagüe, idem, del reemplazo de 1934, de la idem.

Anastasio Méndez López, Trazador, idem, de la idem.

Felipe Avalos Barrantia, Electricista, del reemplazo de 1933, de la idem.

Isidro García Villavilla, Ajustador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Benito Barañano Zarandona, idem, del idem, de la idem.

José María Laguna Rozas, Tornero, del reemplazo de 1932, de la idem.

Gaspar Eguren Ansótegui, Ajustador, del reemplazo de 1935 de la idem.

José Arraiz Arrieta, Electricista, del reemplazo de 1931, de la idem.

Angel Villa Gil, Taladrador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Nicolás Díez Romero, Tornero, del reemplazo de 1936, de la idem.

Jacinto Cebos Vic, Electricista, del reemplazo de 1934, de la idem.

Carlos Andrés Pérez, Modelista, del reemplazo de 1935, de la idem.

Benito Sarria Iturregui, Tornero, del reemplazo de 1932, de la idem.

Esteban Azcoaga Unzueta, Ajustador, del reemplazo de 1936 de la idem.

Felipe Armentia Betoño, Forjador, del reemplazo de 1932, de la idem.

Braulio Gómez Terán, Ajustador, del reemplazo de 1935, de la idem.

Emeterio Mosteril Garay, Platinista, del reemplazo de 1930, de la idem.

Ramón Salvador Medina, idem, del reemplazo de 1934, de la idem.

Emilio Abad Herrero, Herrero, del reemplazo de 1936, de la idem.

Carmelo Irazábal Vildosola, Tornero, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Agustín Ercoreca Astuy, idem, del reemplazo de 1935, de la id.

Anastasio Uriarte Marcaida, Martillador, del reemplazo de 1930, de la idem.

José María González Alava, Moldeador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Félix Rebollo Baranda, Ingeniero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Palencia.

Germán García Monzón, id., del idem, de la Caja de Recluta de Burgos.

Gregorio Gomendiurrutia Ormaechea, Tornero, del idem, de la idem.

Julían Arznavarrea Benito, Ajustador, del idem, de la Caja de Recluta de Logroño.

Rafael Suárez Sánchez, Tornero, del idem, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Graés Puertas Santava, Ajustador, del idem, de la idem.

Gregorio Echevarría Landáburu, idem, del idem, de la idem.

Francisco Mendía Arana, id., del idem, de la idem.

José Cabrero Madaria, Tornero, del idem, de la idem.

Antonio Esteban Colina, idem, del idem, de la idem.

Bienvenido Bilbao Larrazábal, Ajustador, del idem, de la idem.

José Millán Toro, Tornero, del idem, de la idem.

Domingo Laiseca Hernández, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Tenería Asturiana.—Oviedo.

Ramón Castro Alvarez, Clasificador de Pielés, del reemplazo de 1936, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Ricardo Alvarez García, Curtidor Descarnador, del reemplazo de 1936, de la idem.

Manuel Fernández García, id., del reemplazo de 1929, de la id.

Valentín Duarte Alonso, id. Rematador, del reemplazo de 1936, de la idem.

Autoibérica Accesorios.—Sevilla.

Domingo Albi Blanco, Dependiente Técnico, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Sevilla.

Saltos del Duero S. A.—Bilbao.

Juan Abascal Escobar, Capataz, Operador de Cuadro, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Bilbao. Regimiento Infantería San Marcial. Burgos.

Fábrica de Loza la Asturiana.—Gijón

Pedro Lorenzo García, Director Técnico, del reemplazo de 1936, de la Caja Recluta de Oviedo, Comandancia de Tropas de Sanidad. La Coruña.

Sociedad Metalúrgica, Duro Felguera.

Arsenio García García, Químico, del reemplazo de 1936, de la Caja Recluta de Oviedo.

Automovilismo Militar.—Inspección y Recuperación de la 2.ª Zona

Mariano Gaitán Santijo, Mecánico ajustador, del reemplazo de 1929, Caballería. Villarrobledo.

Nicolás Casas Gaitán, Ajustador montador, del reemplazo de 1930, 14 Ligerero Artillería.

Alejandro Martín Puente, idem del reemplazo de 1932, Zapadores 7.

Cecilio Fresno Viejo, idem, del reemplazo de 1937, de la Caja Recluta de Valladolid.

César González Fernández, idem, del reemplazo de 1929, de la idem.

Julio García González, idem, del reemplazo de 1937, de la idem.

Arturo Cristóbal de la Flor, idem, del reemplazo de 1930, de la idem.

Modesto Alonso Tamayo, id.,

del reemplazo de 1931, Servicio Automóviles, de la idem.

Andrés Alonso Tamayo, idem, del reemplazo de 1938, Servicio Automóviles, de la idem.

Arsenio Sanz Alonso, Ajustador, del reemplazo de 1930, Academia Intendencia Toledo.

Antonio Alonso Carvo, idem, del reemplazo de 1937, Transmisiones.

Martín Pérez Caballero, idem, del reemplazo de 1939, San Quintín, 25.

Angel García Ludeiro, idem, del reemplazo de 1929, del mismo.

José Botas Sánchez, Oficial Ajustador, del reemplazo de 1936, 7.º Grupo Sanidad Militar.

Mariano Toribio Esteban, idem del reemplazo de 1931, Artillería, de la Caja Recluta de Valladolid.

Pascual Meneses Domingo, idem, del reemplazo de 1936, San Quintín, 25.

Juan Tapia Cermeño, Ayudante Ajustador, del reemplazo de 1935, Recuperación, Caja Recluta de Valladolid.

José Benavides Ibarra, idem, del idem, del idem, de la idem.

Angel Sánchez Sánchez, C. Herramientas, del reemplazo de 1934, 14 Regimiento Artillería.

Becito García Pacheco, Carpintero, del reemplazo de 1937 Regimiento Argel, 27.

Cleto Gobernado Tamariz, idem, del idem, del Regimiento Toledo, 26.

Pedro Román Cordero, Carrocero, del idem, del Regimiento Argel, 27.

Alberto Sáez Miguel, Chapista, del reemplazo de 1938, San Quintín, 25.

Felipe Sebal Diez, idem, del reemplazo de 1932, Caja Recluta Santander, Ingenieros.

Senén Sebal Diez, idem, del reemplazo de 1938, San Quintín, 25.

Vicente de Cea Estébanez, Forjador, del reemplazo de 1934, Servicio Automovilismo, Caja Recluta de Palencia.

Segundo Ciresalies Ovalos, Guarnecedor, del reemplazo 1939 Regimiento Argel, 27.

Rafael Estébanez, Encargado,

del reemplazo de 1929, Regimiento La Victoria.

Alfredo Rueda Armero, Encargado Recambios, del reemplazo de 1932, Regimiento Infantería núm. 35.

Julio Pérez San José, Electricista, del reemplazo de 1939, Caja Recluta Valladolid.

Francisco González Martín, idem, del reemplazo de 1929, de la idem.

Felipe Gutierrez Aran, Oficial Electricista, del idem, Centro Electrotécnico.

Juan Antonio Iglesias Sanz, Mecánico, del reemplazo de 1939, 10 de Caballería.

Cándido Alvarez Tombo, idem del reemplazo de 1935, Regimiento San Quintín, 25.

Pablo Casado Rodríguez, idem del reemplazo de 1929, Caja Recluta Valladolid.

Sirio García Fernández, Tornero Mecánico, del idem, Compañía Talleres. Caja Recluta de Santander.

Justo Vallejo Monedero, idem, del reemplazo de 1934, Transmisiones.

Pedro Fernández Gil Ayudante Mecánico, del reemplazo de 1937, Regimiento San Marcial.

Defino Hernández Gutiérrez, idem, del reemplazo de 1938, de la Caja Recluta de Valladolid.

Luis Botas López, Montador, del reemplazo de 1931, Sanidad, de la idem.

Enrique Condé Labajo, Ayudante Montador, del reemplazo 1933, Automovilismo Marruecos.

Félix Recio Pérez, idem, del reemplazo de 1934, 4.º Pesado Artillería.

Julio Rodríguez García, Oficial Montador, del reemplazo de 1934, del mismo.

Dionisio Gómez Olmedo, Ayudante Montador, del reemplazo de 1939, Regimiento Argel, 27.

Félix Arauzo Gujjarro, idem, del reemplazo de 1933, San Quintín, 25.

Secundino Herrero Navero, Tornero, del reemplazo 1929, Caja Recluta Valladolid.

Pascual Benito Pérez, idem, del idem, Grupo Información, 3.

Fernando Martín Pérez, idem,

del reemplazo de 1937, Recuperación, Caja Recluta Valladolid.

Félix Martín Gordaliza, idem, del reemplazo de 1929, Regimiento San Quintín, 25.

Augusto Galindo Román, id., del reemplazo de 1932, 4.º Pesado de Artillería.

Eduardo Bota Matía, idem, del reemplazo de 1937, Ingenieros. Avila.

Alejandro Gutiérrez Montenegro, Ayudante Tornero, del reemplazo de 1936, Artillería Costa, número 2.

Gerardo Ampudia Simón, id. idem, del reemplazo de 1935, San Quintín, 25.

Tomás González González, idem id., del reemplazo de 1929, Infantería, 26.

José Suárez García, Soldador, del reemplazo de 1935, Caballería, 10.

Alejandro García García, Ayudante, del reemplazo de 1938, Infantería. Plasencia.

Angel Belloso Sánchez, idem, del reemplazo de 1939, La Victoria, 28.

Angel García López, Aprendiz, del reemplazo de 1938, de la Caja de Recluta de Valladolid.

José García Ortega, idem, del reemplazo de 1939, de la idem.

Bonifacio Prada Borigaga, id. adelantado, del idem, de la id.

Porfirio Lorenzo Vega, id. id., de idem, de la idem.

Celestino Boto Matía, id. id., del idem, La Victoria, 28.

Victor Durán Esteban, Oficial, del reemplazo de 1933, San Quintín, 25.

Eribaldo Alonso Manrique, Oficial Dueño, del reemplazo de 1930, 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Eutilio Gutiérrez Pardo, Repuesto y Herramienta, del reemplazo de 1933, Grupo Información, 3.

Real Compañía Asturiana de Minas.—Avilés.

Mariano Arias Herpers, Soldador Autógena, del reemplazo de 1933, Regimiento Infantería Burgos 31. León.

Alejandro Villar Ródenas, Guarnecedor de Zinc, del idem.

Hilario Suárez Valdés, Electricista, del reemplazo de 1930, Regimiento Zamora, 29, La Coruña.

Rafael Martínez Zimerman, Soldadura Eléctica, del reemplazo de 1933, Regimiento Burgos, 31, León.

José González Nuevo, Litografiador de Zinc, del reemplazo de 1934, Regimiento Mérida, 35, El Ferrol.

Sociedad Fábrica de Mieres.

Estanislao García Canteli, Empleado, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recruta de Oviedo.

José Antonio Egnidazu Cordeira, Topógrafo, del reemplazo de 1930, Regimiento Artillería Ligera, 15, Pontevedra.

Armando García Álvarez, Ventilación, del reemplazo de 1929, Batallón 352, Cuarter del Seminario, Orense.

Tornillería del Nalón.—La Felguera

Julio Antuña Vigil, Estampador, del reemplazo de 1932, de la Caja Recruta de Oviedo.

Carlos García Roza, Ajustador, del reemplazo de 1933, de la idem.

Juan José García García, idem del idem, de la idem.

Jesús Palacio García, Tornero, del reemplazo de 1931, de la idem.

Joaquín Coto Valle, Estampador, del reemplazo de 1934, de la idem.

S. A. Hidroeléctrica del Purón.—Llanes

Ramón Guerra Fernández, Electricista, del reemplazo de 1931, de la Caja Recruta Oviedo.

Joaquín Ruisánchez Carvajal, Máquinista, del reemplazo de 1930, de la idem.

Eléctra del Cubia.—Grado

Luis Argüelles Fernández, Encargado de Central, del reemplazo de 1929, Regimiento de Milán, 32, Oviedo.

Solvay y Compañía.—Santander

Lavir García Nuevo, Abogado

1929, de la Caja Recruta de Oviedo.

Florentino Gonzalo Ortiz, Hoyalatero-Plomero, del reemplazo de 1930, Comandancia de Marina de Santander,

Bartolomé Pechero Castaneda Titulador Laboratorio, del reemplazo de 1931, de la idem.

Apolinar Cruz Peña, Artillero-Canteras, del reemplazo de 19 9, de la Caja Recruta de Santander.

Fabrill Lanera.—Rentería

Esteban Segura Arrechea, Lavador de Lanas, del reemplazo de 1929, Regimiento América, 23 Pamplona.

Faustino Vízcarraño Azcue, Carador, idem, del Regimiento Sicilia 8, Pamplona.

José María Ugarte mendaza Ote, idem, del idem, Zapadores Minadores 6, San Sebastián.

Nietos de Antonio Elósegui.—Tosca

Santiago Ayestarán Aramburu, Hilandero, del reemplazo de 1936, Agrupación Arqueña Colombina de Municipio de Barrius, Melilla.

Sucesores de Cándido de la Rivera.—Enciso

Valentín Gamio Bréva, Pejedor, del reemplazo de 1933, Regimiento Banderza.

Hipólito Martínez Martínez, Cardador, idem, del idem.

Francisco Comas Llanas, Encargado, del reemplazo de 1930, de la Caja Recruta de Palma de Mallorca.

Fábrica de Curtidos de Simón Cerezo.—Antequera.

Francisco Muñoz Cazona, Obrero Especializado, del reemplazo de 1930, Regimiento de Oviedo 8, 7.º Batallón, Cáceres.

Hijos de Justo Aguirre.—Mullina.

Luis Muro Aunua, Pejedor, del reemplazo de 1933, Regimiento Artillería Ligera, 12.

Departamento Marítimo de El Ferrol a sus órdenes, del jefe de Suavamientos de Buques.—Ortón.

José V. Carr

re, Buzo, del reemplazo de 1930 Mar. Zumaya.

Corcho Hijos, S. A.—Santander.

Ramón San Juan Muriedas, Demeante, del reemplazo de 1932, de la Caja de Recruta de Santander.

Crisanto González Gómez, Ayudante Ajustador, del reemplazo de 1931, de la idem.

José María Muñoz Bárcena, Tornero, del reemplazo de 1931, de la idem.

Rosendo Palacios Vázquez, Ajustador, del reemplazo de 1934, de la idem.

Luis González Lanza, Tornero, del reemplazo de 1929, Comandancia de Marina de Santander.

Eliseo Cossío Rilova, idem, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recruta de Santander.

Esteban Saiz Exposito, idem, del idem, Comandancia de Marina de Santander.

Emilio García Tortilla, Soldador, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recruta de Santander.

Diego Ruiz Lombocina, Ayudante Tornero, del reemplazo de 1933, de la idem.

José Domingo Aspíasu, idem idem, del idem, de la idem.

Elis Bezañina Lata, Modelista, del reemplazo de 1930, de la idem.

Guillermo Casuso Varona, Electricista, del reemplazo de 1931, Regimiento Artillería Ligera 74.º Batallón Cuarter de Cantabria, Burgos.

Germano Camús Vilis, Soldador, del reemplazo de 1932, Regimiento América, Compañía de Ametralladoras Santander.

José Sánchez Huete, Tornero, del reemplazo de 1929, de la Caja Recruta de Santander.

Francisco Bevide Alamo, idem, del reemplazo de 1931, de la idem.

Electro Metallúrgica del Astillero.

José Serafín Cifrián, Contable, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recruta de Santander.

Teodoro Z. ... del reemplazo de

Leandro Iraculis Zorrilla, Mecánico, del reemplazo de 1929, Comandancia de Marina de Bilbao.

Benito Solórzano Diego, Electricista, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Santander.

Talleres del Astillero S. A.—Santander

Dámaso Buenaga Vega, Tornero, del reemplazo de 1932, 5.^a Bandera F. E. T. de Navarra, 1.^a Centuria, Pamplona.

Carlos Macías Ruiz, idem, del reemplazo de 1931, de la Caja Recluta de Santander, Parque de Artillería, Burgos.

Lorenzo Mañones Salcines, idem del reemplazo de 1932, del idem.

Adolfo Haya Méndez, idem, del reemplazo de 1930, Parque Móvil de Artillería 6. Sotopalacios.

Bernardo Atonaga Coterillo, idem, del reemplazo de 1936, de la Caja Recluta de Santander, Jefatura Principal de Ingenieros, Cuerpo Ejército Navarra, Coronel Vallespín. Jaca.

Roberto Preciado López, idem, del reemplazo de 1932, de la idem, 2.^o Bón. Automovilista, Oficinas Salamanca.

Lucas Presmanes Solana, idem, del reemplazo de 1929, Regimiento Infantería 335, 4.^a Compañía. Santander.

Juan José Presmanes Agudo, idem, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Santander, Parque Artillería. Burgos.

Sociedad F. E. de Alamares y Cables.—Erandio

Victor Larrondo Atela, Trefilador, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta Bilbao.

José Obieta Zuzunaga, idem, del reemplazo de 1931, de la idem.

Sociedad Española de Construcción Naval.—Reinosa

Aureliano Arronte Rivas, Oficial Electricista, del reemplazo de 1935, de la Caja Recluta de Santander.

Daniel Gómez González, Ope-

rario Hornos Eléctricos del reemplazo de 1930, de la idem.

Sampedro José.—Zaldivar

Vicente Arrizabalaga Fernández, Tornero Ajustador, del reemplazo de 1929, de la Caja Recluta de San Sebastián.

Rochelt, Ricardo S.—Bilbao

Antonio Bochelt Aras, Inspector de Fábrica, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Bilbao.

Ramón Martín Bilbao, Jefe de Producción, del reemplazo de 1930, de la idem.

José Maguregui Loren, Sopletero, del reemplazo de 1929, de la idem.

Domingo Lecumberri Larrazábal, Soldador Bombas Laffitt, del reemplazo de 1933, de la idem.

José Arostegui Bilbao, Cerrador de Bombas Laffitt, del reemplazo de 1934, de la idem.

Baltasar Núñez Ríos, Mecánico, del reemplazo de 1931, Regimiento Artillería Ligera 11, Batería 39, León.

«Continental» F. E. del Caucho. Santander.

César Herrero Setién, Especialista Materias Primas, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta de Santander.

Casimiro Herrera Villegas, Vulcanizador de Cubiertas, del reemplazo de 1934, de la idem.

Venancio García Mantecón, Mecl. Negro Humo, del reemplazo de 1931, de la idem.

José González Campujano, Xalandrista, del reemplazo de 1933, de la idem.

Casto Arce Diez, Tornero Especialista, del idem, de la idem.

S. E. de Productos Dolomíticos. Santander.

Luis Herrán Riva, Químico, del reemplazo de 1929, de la Caja Recluta de Santander.

José Castillo Diez, Químico, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Palencia.

Talleres de Ortuella

Bernardo Ibarra Ibarra, Director Técnico, del reemplazo de

1929, de la Caja Recluta de Bilbao.

Pedro Mariseal Arana, Director Comercial, del idem, de la idem.

Firestone Hispania, S. A.

José Oregui Larrea, Constructor Cubiertas, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Burgos.

Curtidora Avilesina.—Avilés.

José Díaz González, Curtidor Rematador, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Oviedo.

Claudio Álvarez Álvarez, Curtidor Descarnador, del reemplazo de 1930, de la idem.

Armando Frenes García, Curtidor Rematador, del idem, de la idem.

Manuel Álvarez Muñiz, Curtidor Descarnador, del reemplazo de 1932, de la idem.

José Sánchez Naves, idem, del reemplazo de 1933, de la idem.

José Sánchez Fernández, Curtidor Rematador, del reemplazo de 1934, de la idem.

D. Luis Arrojo Suárez, Curtidor, del idem, de la idem.

Santiago Vinalobos Casado, Técnico Clasificador de Piel, del reemplazo de 1931, del idem.

Embutidos Los Pirineos.—Pamplona.

Antonio Falcón González, Mecánico, del reemplazo de 1929, de la Caja Recluta de Pamplona.

Regino Setas Burgui, Cortador, del reemplazo de 1929, de la idem.

Faustino Nuin Amorena, idem, del idem, de la idem.

Zacarias Anastia Guerra, idem del idem, de la idem.

Antonio Aranda Eraso, idem, del idem, de la idem.

Lorenzo Chacón Gorostidi, idem, del idem, de la idem.

Juan Razquin Razquin, idem, del idem, de la idem.

Gilbet y Compañía, Avenida de Miraflores.—Sevilla.

Rafael Gómez Gómez, F. de Esplotas Granada-Morteros, del reemplazo de 1934, Regimiento Artillería Ligera, núm. 3.

Miguel Paris Pachón, F. de Esplotas Granada moneros, del reemplazo de 1931, Regimiento Granada, núm. 6.

Fábrica Aceitera Santa Inés.—Bujalance.—(Córdoba).

Manuel Rodríguez Montes, Director Técnico, del reemplazo de 1931, Regimiento Artillería Pesada, núm. 1. Córdoba.

Viuda de Pedro Mateo Sáez.—Arnedillo.—(Logroño).

Manuel Tejada González, Hilador, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Logroño.

Germán Francés Villarán, Fábrica de Paños.—Béjar.

Marcelino García García, Batañero, del reemplazo de 1936, Regimiento San Quintín, número 25, 1.ª Compañía, 163 Batallón. Navalagamella.

Fundición Mecánica de D. Julio Fernández.—La Felguera.

José Manuel Zapico, Moldeador, del reemplazo de 1934, Regimiento Infantería Zamora, 29. La Coruña.

Manuel Llana Camporro, idem, del idem, idem id.

Compañía Popular de Gas y Electricidad, S. A.—Gijón.

Ignacio García Arango, Ingeniero Industrial, del reemplazo de 1929, Comandancia de Ingenieros del 8.º Cuerpo de Ejército.

S. I. Asturiana.—Fábricas de Moreda y Gijón.

Jacinto Gómez Martínez, Encargado Control de Material de Guerra, del reemplazo de 1931, Parque de Artillería de Burgos.

Minas Moreda «Santa Ana».

Victor Suárez González, Encargado Sección, Estadística y Almacenes, del reemplazo de 1931, Regimiento Infantería Simancas, núm. 40.

Fábrica de Papel de Fumar Zig-Zag, S. A.—Valladolid.

Leovigildo Villalba García, Mecánico, del reemplazo de 1933,

Parque de Artillería de Valladolid.

Talleres de D. Joaquín Soldevilla.

Antonio Soldevilla Cabañas, Obrero Especializado, del reemplazo de 1933, Parque de Automóviles de Oviedo.

S. A. Felgueroso.

Manuel Zapico Robezo, Picador, del reemplazo de 1934, Centuria de Falange de Moxosa, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Electra de Campiellos.—Infiesto.

José Santos González, Perito Electricista, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Fábrica de Trubia.

Florentino Fernández Gayol, Tornero, del reemplazo de 1929, Parque Móvil de Ingenieros de La Coruña.

General Eléctrica Española.—Galindo.

Marcelino Urquía Garijo, Tornero, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Fábrica Calzados Pérez Romero.—Valverde del Camino.

José Calero Herrera, Encargado de Fabricación, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Huelva.

Hospital Militar de León.

Justo Fernández López, Cocinero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de León.

Parque Regional del Norte.—Aire

José Gutiérrez Díaz, Ayudante Chapista, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Ulfrido Fernández García, Ayudante Chapista, del reemplazo de 1932, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Antonio Arrabal Gómez, Motorista, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Sevilla.

Fernando Gómez Seoane, Ayudante Ajustador, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de La Coruña.

Arturo González Álvarez, Ayu-

dante Chapista, del reemplazo de 1931, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Parque Regional del Sur.—Aeroplano de Taboada.

Enrique Álvarez Quirós, Ayudante Mecánico, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Talleres de Material Aeronáutico de Toledo I. G. M. A.

José Ciudad Martín, Ajustador, del reemplazo de 1933, Regimiento Artillería Ligera, Batería de Obuses, Mocejón (Toledo).

Talleres de D. Joaquín Soldevilla.—Sama de Langreo.

Luis Ramos García, Ajustador, del reemplazo de 1934, de la Caja de Recluta de Oviedo.

José Prieto Rodríguez, idem, del idem, de la idem.

Antonio Prieto Escobar, idem, del reemplazo de 1935, de la idem.

E. R. S. A. de Moreda

Manuel Araces Iñarrea, Contable, del reemplazo de 1933, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Antonio García Álvarez, Electricista, del reemplazo de 1929, de la idem.

Manuel Castañón Rodríguez, idem, del idem, de la idem.

Talleres de Hijos de Angel Ojeda

José Luis Alonso, Tornero, del reemplazo de 1932, Bandera de Gijón, 3.ª Centuria, 3.ª Falange.

S. A. Felgueroso.

Secundino Fernández Vega, Picador, del reemplazo de 1936, Centuria de Falange de Tuilla (Asturias).

Fundición Mecánica de D. Julio Fernández.—La Felguera.

Valentín Sánchez García, Fundidor, del reemplazo de 1930, de la Caja de Recluta de Oviedo.

Tahona de doña Pura Pérez Miguel.—Zamora

Domingo Castañón Mayor, Pañadero, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Zamora.

General Eléctrica Española, S. A.
—Galindo

Gerardo Bernaola Aspuru, Bombardero, del reemplazo de 1932, Batallón de Trabajadores número 17, 1.ª Compañía Colmenar del Arroyo (Madrid).

Santiago Rocamora, Hilaturas de Estambre.—Béjar

José María Serra Guix, Técnico Químico, del reemplazo de 1934, Centro de Complemento y Administración, 1.ª Batería de Artillería Pesada, Venta Baños.

Compañía Euskalduna.—Bilbao.

Fidel Gárcete Aguirre, Tornero, del reemplazo de 1931, de la Caja Recluta de Bilbao.

Lipperheide y Guzmán. Bilbao.

Fernando Noguera Gutiérrez, Químico, del reemplazo de 1934, de la Caja Recluta de Bilbao.

Duro Felguera

Juan Bautista Fernández Gutiérrez, Contramaestre, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta de Oxiedo.

Comisión de Incautación de Bienes de la Provincia de Vizcaya.

Francisco Casas Rivero, Especialista en apertura de Cajas fuertes, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Bilbao.

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

Graciano Braña Alier, Soldador Eléctrico, del reemplazo de 1929, Parque Móvil de Oviedo.

Talleres de Lamiaco.

Adrián Larreategui Otaola, Tornero, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Machimbarrena Moyua, S. A.

Salustiano Larrucea Larreche, Cocedor de barnices, del reemplazo de 1931, Regimiento Artillería Ligera, núm. 11, 21 Batería, Burgos.

La Conchita, Hilados y Tejidos.—Sodupe.

Daniel Linaza Arechederra,

Ajustador, del reemplazo de 1935, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Servicio Transmisiones del Ejército.

Joaquín Algora Ibáñez, Oficial 2.º, del reemplazo de 1931, Infantería Pavia, núm. 7.

Antonio Mercat Rodríguez, id., del reemplazo de 1933, Batallón Zapadores, núm. 2.

Eulogio García Gil, idem, Infantería Pavia, núm. 7, del reemplazo de 1935.

Ricardo Carenas Sánchez, idem, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores, núm. 2.

José María Lara García, Oficial 1.º, del reemplazo de 1931, 6.º Grupo de Intendencia.

Esteban Olmos González, id., del reemplazo de 1929, 6.º Grupo de Sanidad Militar.

Pedro A. Mejías Sanz, Oficial 2.º, del reemplazo de 1933, Infantería Simancas, 4.ª

Santos E. Zuriaga Ochoa, id., del reemplazo de 1935, Infantería San Marcial, 22.

Jesús Ruiz de Setién, idem, del reemplazo de 1936, 11.º Ligero Artillería.

Victor Sendero Arribazolaga, idem, del reemplazo de 1937, Regimiento Transmisiones.

Arturo González Cuartero, id., del reemplazo de 1938, Regimiento Bailén, 24.

Daniel Segado Ochoa, idem, del reemplazo de 1931, Regimiento Bailén, 24.

Ricardo Pérez López, idem, del reemplazo de 1935, 6.º Zapadores.

Jaime Martínez González, id., del reemplazo de 1933, 6.º Grupo Intendencia.

Antonio Sastre Jiménez, idem, del reemplazo de 1935, Regimiento Transmisiones.

Joaquín Díaz Bustamante, Oficial 1.º, del reemplazo de 1931, Artillería Costa, núm. 1.

Rogelio Vigil de Quiñones, Oficial 2.º, del reemplazo de 1932, Infantería núm. 33.

Leopoldo Cuevas Garín, idem, del reemplazo de 1934, Artillería Costa n.º 2.

Augusto A. Vázquez Reija,

idem, del reemplazo de 1930, idem.

Juan Robledo Cuchas, Oficial 1.º, del reemplazo de 1931, Regimiento Argel 27.

Ubaldo Fernández Agundez, Oficial 2.º, del reemplazo de 1932, Regimiento Transmisiones.

Alfonso Martínez Moreno, idem, pendiente de revisión, del reemplazo de 1937.

Alfonso Márquez López, Oficial 2.º, del reemplazo de 1934, Lepanto número 1.

Jesús Mellado Manzano, idem, del reemplazo de 1935, idem.

Antonio Casares Estrada, idem, del reemplazo de 1931, idem.

José Orozco Naharro, idem, del reemplazo de 1935, Artillería Costa 1.º

Juan Sánchez Sola, Oficial 1.º, del reemplazo de 1923, Cazadores número 17.

Marcelino Ibáñez López, Oficial 2.º, del reemplazo de 1932, Compañía Depósito Astorga.

José Romero Perdigones, Oficial 1.º, del reemplazo de 1930, Artillería Costa número 1.

Luis Romero Perdigones, idem, del reemplazo de 1932, Artillería Costa número 1.

José Gómez Travi, idem, del reemplazo de 1931, Caja Recluta Cádiz.

Antonio Chacon Uceda, Oficial 2.º, del reemplazo de 1930, idem.

Alfonso Crespo Maroto, Oficial 2.º, del reemplazo de 1934, Batallón Zapadores Minadores número 2.

Juan R. Sánchez Fernández, idem, del reemplazo de 1930, idem.

Antonio Jiménez Sánchez, idem, del reemplazo de 1929, Parque Automovilismo Vallaolvid.

Emilio Ortega Ramos, idem, del reemplazo de 1934, Milicia Voluntaria Castilla.

César Fernández Luengo, idem, del reemplazo de 1938, Infantería San Marcial núm. 22.

Guillermo Coll Sancho, idem, del reemplazo de 1933, Regimiento Artillería.

Pío Cormanera Adrover,

dem, del reemplazo de 1937, Transmisiones de Mallorca.

Jesús Hernández Martín, Oficial 1.º, del reemplazo de 1929, Regimiento Victoria 28.

Pérez Alzuetta Inchauste, Oficial 2.º, del reemplazo de 1929, Artillería Pesada número 3.

Enrique Díez Martínez, Oficial 2.º, del reemplazo de 1931, Infantería Bailén 2.º.

del Martínez Martínez, idem, del reemplazo de 1932, Zapadores número 6.

Antonio Ruiz Más, idem, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada número 3.

Ángel Cardama Cancela, Oficial 1.º, del reemplazo de 1929, Compañía Transmisiones.

Ricardo Mariana Casas, Oficial 2.º, del reemplazo de 1935, Regimiento Transmisiones.

José Ariano López Peña, Oficial 1.º, del reemplazo de 1933, 6.º Grupo de Sanidad Militar.

Antonio Jesús Gil Contreras, Oficial 2.º, del reemplazo de 1933, Infantería San Quintín, 25.

Jesús Pérez Agudo, idem, del reemplazo de 1931, San Quintín, 25.

Eugenio de Luis Moraleda, idem, del reemplazo de 1929, Infantería San Quintín, 25.

Juan L. García Chueca, Oficial 1.º, del reemplazo de 1929, idem id.

Jaime Clares Torrejón, Oficial 2.º, del idem, idem id.

Rafael Salcedo Angulo, Oficial 1.º, del idem, Infantería Mérida, 35.

Manuel Sánchez Miguel, Oficial 2.º, del reemplazo de 1931, Zapadores, núm. 7.

Luis Martín García, idem, del reemplazo de 1935, Regimiento Transmisiones.

Francisco Martínez S. Vicente, idem, del idem, idem id.

Manuel Alfaro Jiménez, Oficial 1.º, del reemplazo de 1932, idem id.

Joaquín Gómez Barquero, Oficial 2.º, del reemplazo de 1937, Transmisiones 5.º Cuerpo de Ejército.

Alvaro Garay Quintana, idem, del reemplazo de 1932, idem id.

Ángel Fuenbuena Comin, idem, del reemplazo de 1934, idem id.

Ángel Botellá Mancho, idem, del reemplazo de 1937, idem id.

Ángel Lario Ladrón, idem, del reemplazo de 1932, Batallón de Montaña, núm. 2.

Narciso García Redondo, idem, del reemplazo de 1937, G. D. de Aeronaves, 2.

Jesús Fernández Aguilar, idem, del reemplazo de 1931, Transmisiones 5.º Cuerpo de Ejército.

Elías Veintemillas Castro, idem, del idem, idem id.

Miguel Bernuy Lois, Oficial 1.º, del reemplazo de 1929, Infantería San Quintín, 25.

José María Pérez Fernández, Oficial 2.º, del reemplazo de 1930, Regimiento Transmisiones.

Felipe Hernán Miguel, idem, del idem, 7.º Grupo de Sanidad Militar.

Fernando Barquin Ortiz, idem, del reemplazo de 1937, Regimiento Transmisiones.

Enrique Yuste Garrido, idem, del reemplazo de 1938, Zapadores núm. 2, C.ª Radio.

Emilio Junquera Pazos, Oficial 1.º, del reemplazo de 1929, Regimiento Mérida, núm. 35.

Julián Príncipe Muñoz, Oficial 2.º, del reemplazo de 1934, Zapadores Minadores, núm. 2.

Mariano Yáñez Fondevilla, Oficial 1.º, del reemplazo de 1930, Regimiento Infantería, número 33.

Sebastián Elorriaga Meléndez, idem, del idem, Batallón Zapadores, núm. 2.

Rafael Orrequia Vázquez, Oficial 2.º, del idem, Caja Recluta de Cádiz.

Diego Durán Campos, idem, del idem, Regimiento Oviedo, núm. 8.

Francisco Melguizo Fernández, idem, del reemplazo de 1936, Zapadores Minadores, núm. 2.

Antonio Ojanguren Alonso, idem, del reemplazo de 1935, Regimiento Infantería Pavía, número 7.

Ignacio Cardenal Guerrero, idem, del reemplazo de 1936, Regimiento Transmisiones.

Francisco Abad Salas, idem,

del reemplazo de 1934, Infantería Granada, núm. 6.

Valentin Gil Glez-Calero, idem, del idem, idem id.

Luis Hiniesta Martínez, idem, del reemplazo de 1933, Batallón Zapadores Minadores, núm. 2.

Eduardo Pinedo Romero, idem, del idem, Regimiento Artillería, núm. 2.

Federico Verdi Núñez, idem, del idem, Caja Recluta Cádiz.

Cristóbal Cardenal Herrero, Oficial 1.º, del idem, Artillería Costa, núm. 1.

José María Taboada Molina, Oficial 2.º, del reemplazo de 1931, Caja Recluta Badajoz.

Francisco Navarro Pérez, idem del idem, Batallón Serrallo, número 8.

Juan Durán Maestre, idem, del reemplazo de 1934, Batallón Zapadores Minadores, núm. 2.

Enrique Álvarez Cáceres, idem, del reemplazo de 1933, idem id.

José María López Díaz, idem, del idem, idem id.

Juan Antonio Martínez Rodríguez, idem, del reemplazo de 1935, Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Esteban Fondevilla Yuste, idem, del reemplazo de 1929, Caja de Recluta de Huelva.

Manuel García Roca, Oficial suplente, del reemplazo de 1929, Caja Recluta Córdoba.

Francisco Quintana Martínez, Oficial 2.º, del reemplazo de 1929, Caja de Recluta Burgos.

Daniel Blanco Sagredo, idem, del idem, Caja Recluta Málaga.

Ernesto Cubero Calvo, Técnico, del reemplazo de 1932, Batallón Zapadores Minadores número 2.

Ángel Ramos del Cerro, Oficial 2.º, del reemplazo de 1936, de la idem.

Enrique Gómez Tello, idem, del idem, de la idem.

Antonio Oliveros Caballos, idem, del reemplazo de 1930, de la idem.

Tomás Azorín Verdu, idem, del reemplazo de 1935, Caja Recluta Sevilla.

Compañía de Riotinto, Limitada. Antonio Pérez Marcos, Pale-

ro, del reemplazo de 1931, Regimiento Infantería 33, Cuarteles Nuevos. Cádiz.

Roque Jiménez García, Ayudante Laboratorio. Hospital Mineros, del reemplazo 1932, Botiquín Parque Automovilista. Sector Sur Sevilla.

Lorenzo González Vázquez, Maquinista de Perforadoras, del reemplazo 1931, Regimiento Zapadores Minadores. Sevilla.

José de la Cruz Prados, Maquinista de Perforadoras, del reemplazo de 1933, Batallón Cazadores del Serrallo 8, Ametralladoras. Puelblonuevo

Virgilio Arias Terriza, idem, del reemplazo de 1932, tercer Batallón Expedicionario de Tenerife, División Marroquí 150. Zaragoza.

Martín González López, idem, del reemplazo de 1930, Regimiento Zaragoza 30, segunda Compañía, segundo Batallón, tercera Brigada Navarra. Idiazábal (Guipúzcoa).

Manuel Sánchez Ramos, idem, del reemplazo de 1930, Regimiento Castilla 3, 11 Batallón, Villafranca de los Barros (Badajoz).

Adolfo Márquez Jiménez, idem, del reemplazo de 1930, Regimiento Caballería Taxúir, 7.º Escuadrón. Obejo (Córdoba).

Ricardo Argente Aguiar, Maquinista Perforadora, del reemplazo de 1936, Regimiento Cazadores Ceuta 7, cuarta Compañía. Bobadilla del Monte (Madrid).

Dionisio González López, idem, del reemplazo de 1935, Cazadores Ceuta 7, primera Compañía. Grupo A. Móstoles (Madrid).

Luis Gordillo Menaya, idem, del reemplazo de 1930, Regimiento Infantería 33, tercera de Revisión, Cuarteles Nuevos (Cádiz).

Manuel González Costa, del reemplazo de 1930, Practicante de curaciones en el Hospital de Mineros, Regimiento Castilla 3, primer Batallón. Mérida (Badajoz).

Cástulo Navarro Morgat, Maquinista Perf., del reemplazo de 1932, Batallón Cazadores del Se-

rerrallo, Plana Mayor Alto de León (Segovia).

Lorenzo Gordillo Menaya, Maquinista de Perforadoras, del reemplazo de 1930, Regimiento Infantería Zaragoza, 11 Batallón, 2.ª Compañía, 5.ª Brigada de Navarra. Idiazábal (Guipúzcoa).

Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos.—Bilbao.

Pedro Vivanco Zorrilla, Químico Ayudante, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Alfredo Andino Laorden, Mecánico Ajustador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta Bilbao.

Asensio Martínez Asúa, Técnico, del reemplazo de 1929, idem id.

Compañía Euskalduna.—Bilbao.

Zenón Aspiazú Gciri, Ajustador, del reemplazo de 1929, de la Caja de Recluta de Bilbao.

S. E. de Construcción Barcock-Wilcox.

Ignacio González Matilla, Tornero, del reemplazo de 1936, de la Caja de Recluta de Bilbao.

Teófilo Guerras Martín, Ajustador, del reemplazo de 1929, de la idem.

Francisco Uribarri Correa, Tornero, del reemplazo de 1931, de la idem.

Pedro Acillona Cihuelo, Encargado Despacho Material de Guerra, del reemplazo de 1929, de la idem.

Gregorio Zabala Guibelondo, Sopletero, del idem, Comandancia Marina Bilbao.

Manuel Hueda Icaza, Inspector Comprobador, del idem, id. idem.

Ignacio Motrico Astigarraga, Tornero, del reemplazo de 1930, idem id.

Talleres del Astillero, S. A. Santander.

Ricardo Gutiérrez Gómez, Director Técnico, del reemplazo de 1933, Caja de Recluta de Madrid.

Agustín Echevarría Rivas, Tornero, del reemplazo de 1930, Comandancia de Marina de Santander.

Fábrica de la Soledad, Hijos de A. Fernández.—Palencia.

Félix Lozano Díez, Hilador, del reemplazo de 1930, Caja de Recluta de Palencia, Intendencia de Burgos.

Matías García González, Carpintero Reparador de Telares, del reemplazo de 1929, Caja de Recluta de Palencia.

Honorio Martín Ibáñez, Cardador, del reemplazo de 1930, idem id.

Fábrica de Casañe.—Palencia.

Deogracias Arnáez Seneque, Cardador, del reemplazo de 1930, Regimiento Africa, 68.

Manuel Mallol Mompal, Contramaestre, del reemplazo de 1929, Regimiento Auto-Radio. Ceuta.

Juan Alonso Revuelta, Cardador, del reemplazo de 1930, Regimiento América, 23.

Samuel Pérez Santiuste, Cardador-Hilador, del reemplazo de 1930, Regimiento Artillería Ligera, 11.

Román Bercianos López, Motorista, del reemplazo de 1930, Regimiento Caballería Villarrobledo.

Sergio Valdeolmillo Rodríguez, Reparador de Telares, del reemplazo de 1933, Grupo Mixto de Ingenieros.

The Eastern Telegraph Company.—Vigo.

Alfonso García Docampo, Telegrafista, del reemplazo de 1936, Regimiento Zamora, 29. La Coruña.

Guillermo Vázquez Lorenzo, idem, del reemplazo de 1936, idem id.

Gaspar Hidalgo Zuazua, Oficial Contabilidad Internacional, del idem, idem id.

José López-Grado Nieto, id., del reemplazo dd 1937, 7.º Grupo Divisionario Intendencia. Valladolid.

Fernando Avendaño Rodríguez, idem, del idem, idem id.

Carlos Espinosa Feijóo, Telegrafista, del reemplazo de 1938, Artillería de Costa, 2. Ferrol.

Fernando González Santoro, idem, del idem, idem id.

Ramón Botana Rose, idem, del idem, idem id.

Compañía The Direct Spanish Telegraph Company Limited.

Santiago Urquiri Gastela, Oficial de Aparatos, del reemplazo de 1930.

Pablo Sangrador Mendieta, Oficial de Aparatos y Contabilidad, del reemplazo de 1933, Batallón de Montaña, 4.

Emilio Gutiérrez Rocha, idem, del reemplazo de 1932, Regimiento Transmisiones.

Pedro Contreras Bartolomé, idem, del reemplazo de 1933, Batallón de Montaña, núm. 4.

Parque Regional Sur de Aviación.

José Trocoli Espeso, Chapista, del reemplazo de 1930, Infantería Lepanto, núm. 5.

Humberto Rodríguez Ojeda, Ayudante Químico, del reemplazo de 1939, Regimiento Caballería Taxdir, núm. 7.

Miguel López Jurado, Ayudante Vulcanizador, del reemplazo de 1934, Sección de Destinos del Ejército del Sur. Sevilla.

Andrés Moreno Díaz, Mecánico Motorista, del reemplazo de 1935, Regimiento Pavia, 7. Villafranca de Córdoba.

José Manuel Peña Gamero, Ayudante Ajustador, del reemplazo de 1939, Regimiento Lepanto, 5, Sección de Morteros.

Sociedad Anónima S. A. Echevarría.

Esteban Zulueta Bilbao, Trefilador, del reemplazo de 1930, Regimiento Artillería Pesada, 3. San Sebastián.

Hilaturas de Santiago Rocamora. Béjar.

Sabino Lasa Inciarte, Técnico Textil, del reemplazo de 1933, Caja Recluta San Sebastián.

José Ignacio Odriozola Salaverria, idem, del reemplazo de 1935, idem.

Saltos del Duero, S. A.—Bilbao.

Juan García Pico, Jefe Mecánico, del reemplazo de 1929, Comandancia de Minas Bilbao.

Sector Marítimo Militar de Silleiro —Acorrubedo.

Nicolás Pérez Barbeito, Ingeniero Naval Inspector, del reemplazo de 1930, Marina Ferrol.

José Elisseiche Múgica, Auxiliar de Oficina de Marina, del idem, Caja Recluta de Pontevedra.

Jaime Méndez Carvajal, idem, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Málaga.

Angel González Rodal, idem, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Pontevedra.

Baldomero Gallego Figueiras, Mecánico Bote Comandancia, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Orense.

Luis Fariña Noya, Mozo de Oficios, del reemplazo de 1932, Marina Villagarcía.

José Fariña Barros, idem, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Pontevedra.

Andrés García Durán, Escribiente, del reemplazo de 1929, Marina Villagarcía.

Francisco García Hermo, Marinero Lanchas Comandancia, del reemplazo de 1939, Marina Caramiñal.

Eugenio Pérez González, Mozo de Oficios, del reemplazo de 1931, Marina Sanjén.

Fermín Lorenzo, Empleado de Prácticos del Puerto, del reemplazo de 1934, Marina Cangas.

Francisco Piñeiro Jalda, idem, del reemplazo de 1929, Marina Cangas.

Luis Rodríguez Oliveira, idem, del idem, Riveira Marina.

Talleres Parque Regional del Sur. —Aviación.

Manuel Montaña Montero, Mecánico motorista, del reemplazo de 1930, Plana Mayor Regimiento Automovilismo. Sevilla.

Incubación Industrial, Claudio Moyano, 7.—Valladolid.

Faustino Peñalba Carazo, Mecánico especializado, del reemplazo de 1930, 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Matadero de Mérida.—Badajoz.

Julio Alonso Iglesias, jefe de la Instalación Frigorífica, del

reemplazo de 1930, Caja Recluta de Pontevedra.

Ramón Colunga Mencia, Jefe de las Naves de Sacrificio, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Oviedo.

José González López, Jefe de Fabricación de Conservas, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Lugo, Intendencia Militar Alcuéza.

Fábrica de Curtidos de Simón Cerezo.—Antequera.

Juan Fernández Rosal, Descarnador, del reemplazo de 1930, Regimiento Pavia, noveno Batallón, Plana Mayor, Valverde del Camino.

Alonso Gómez Gil, idem, del reemplazo de 1939, Regimiento Pavia, Batallón 309, Algeciras.

Manuel Gutiérrez Fabero, idem, del reemplazo de 1933, 2.º Grupo Divisionario, 2.ª Compañía Intendencia, Sevilla.

Burgos 26 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de ampliación y perfeccionamiento para los Tenientes y Alféreces de Complemento de Infantería y Alféreces Provisionales de la misma Arma, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrá lugar en Toledo, en el local habilitado provisionalmente para Academia.

2.ª Su duración será de veinticinco días.

3.ª Todos los Oficiales Alumnos quedarán sometidos al régimen escolar de internado en el local que se cita.

4.ª El número de Oficiales Alumnos que recibirán la enseñanza será de 300.

5.ª La Academia se organizará en lo posible, bajo la base de un Batallón.

6.ª Los Alféreces de Complemento y los Alféreces provisionales que terminen sus estudios con aprovechamiento serán promovidos al empleo

de Teniente provisional, estrictamente durante la duración de la campaña, y todos ellos para servir en las Unidades del Ejército.

7.ª El orden de prelación para ser admitido será: a) Tenientes de Complemento; b) Alféreces de Complemento; c) Alféreces provisionales por antigüedad, siempre que de los tres grupos llenen las condiciones siguientes: a) hallarse en posesión de un título académico; b) haber prestado el servicio un tiempo no menor de cuatro meses y a plena satisfacción del Jefe de su Batallón o Regimiento; c) intachable conducta y posesión de las virtudes militares acreditadas, también por sus Jefes.

Dentro de estas condiciones serán preferidos los que han desempeñado, como consecuencia de las vicisitudes del combate, mando superior al de su empleo, los condecorados por acciones distinguidas, los heridos en acción de guerra y los mencionados como distinguidos en hechos de armas.

8.ª Las instancias con arreglo al modelo que se inserta, en unión de los títulos, o de relaciones juradas, si han de ser expedidos en lugares de zona no liberada, se dirigirán, dada la condición de Oficiales de los aspirantes, al Excmo. Sr. Inspector General del Ejército, que hará la selección con las que ya ha recibido como sobrantes de los anteriores cursos.

9.ª El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 20 del actual, para empezar el curso el primero del próximo mes de marzo, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe,
Luis Orgaz.

Curso de ampliación y perfeccionamiento de Tenientes y Alféreces de Complemento y Alféreces provisionales

Cuerpo:
Empleo... Antigüedad... Años... Meses... Días...
Apellidos:
Nombre:
Edad:
Antigüedad: Años... Meses... Días...
Tiempo en el frente en primera línea: Meses... Días...
Título que posee o declaración jurada de poseerlo:
Informe del Jefe
¿Ejerció en el frente superior?

¿Está condecorado?
¿Fue herido?
¿Ha sido citado como distinguido?
Fecha.....

(Firma del interesado)

Señor General Inspector del Ejército.
—Burgos.

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, precisamente para los pertenecientes al reemplazo de 1929, y para ser encuadrados en los Batallones de Guarnición y Orden Público, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El curso tendrá lugar en Pamplona, en régimen de internado, y dará comienzo el próximo 1.º de marzo.

2.ª El número de plazas a convocar y a seleccionar por el Director de la Academia, será el de 500.

3.ª La duración del curso será de 24 días lectivos.

4.ª Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional que cumplan la precisa condición mencionada de pertenecer al reemplazo de 1929 y reúnan las condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

5.ª Para tomar parte en el curso, se precisa tener un título Académico u Oficial, entendiéndose por tal y como mínimo el de Bachiller, considerándose a dicho efecto y a título de ejemplo, el de Maestro, Perito Aparejador, Bachiller Eclesiástico, etc., y los de las distintas carreras del Estado.

6.ª Tendrán preferencia para ser admitidos, llenando la condición de la base precedente:

a) Los que acrediten permanencia en el frente, y, con prioridad, los heridos, siempre que se hallen restablecidos y en las condiciones de aptitud física antes citada.

b) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muertos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

c) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

d) Los hijos de mutilados de guerra.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado", o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumplen las condiciones mencionadas.

7.ª Los certificados de los títulos que posean los interesados, el de pertenecer al mencionado reemplazo y, cuando proceda, los mencionados en la base anterior, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación, y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

8.ª En las solicitudes, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la Columna o de su Cuerpo, en los casos que se considere necesario.

9.ª El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 20 del mes actual, empleándose el tiempo que media entre dicha fecha y el señalado para comenzar el curso en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

10.ª Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar en el curso a su debido tiempo aquellos aspirantes que, por vicisitudes de la campaña, se hallen, éstos o sus Unidades, alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Jefe,
Luis Orgaz.

* * *

Curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería para Batallones de Guarnición y Orden Público

Cuerpo:
Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante:
Empleo:
Reemplazo:
Antigüedad: Años... Meses... Días...
Apellidos:
Nombre:
Eraa:
Tiempo en el frente en primera línea: Meses... Días...
Titulo que posee o declaración jurada de poseerlos:
Informe del Jefe:
¿Fué herido?...
¿Está incluido en alguno de los apartados de la base 5.ª de la convocatoria?
Fecha...
(Firma del interesado).

Sr. Director de la Academia de...

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Infantería, precisamente para los pertenecientes al reemplazo de 1929, para ser encuadrados en los Batallones de Guarnición y Orden Público, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª El curso tendrá lugar en Tafalla (Navarra), en régimen de internado, y dará comienzo el próximo 1 de marzo.
- 2.ª El número de plazas a convocar será el de 500.
- 3.ª La duración del curso será de 24 días lectivos.
- 4.ª Asistirán a dicho curso todos los soldados, así como los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional, que propongan sus Jefes naturales, con la limitación de que el máximo de soldados de cada Batallón o Unidad Similar, no podrá exceder de dos por Compañía, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que, si el número de los propuestos excede de los 500 que se convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.
- 5.ª Al objeto de dar cabida en los cursos a los que tengan una

preparación cultural suficiente, sino a todos aquéllos que poseyéndola en grado menor, hayan demostrado durante la actual campaña un excelente y sano espíritu, perfecta disciplina, acendrado amor a la Causa Nacional, valor en el combate y otras cualidades meritorias y dignas de ser tenidas en cuenta; las plazas a cubrir serán distribuídas en tres grupos: A. B. y C., comprensivos de las tres clases de solicitantes que se establecen.

Grupo A.—A este grupo se le asignarán el treinta por ciento de las plazas a cubrir y en él serán incluidos los individuos que posean la preparación cultural siguiente:

- a) Conocimientos gramaticales, especialmente a lo que a ortografía y nállisis se refiere.
- b) Conocimientos de aritmética que comprenda hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple. z
- c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencia, círculo, superficie y volúmenes.
- d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

Grupo B.—A este grupo corresponderá el treinta por ciento de las plazas señaladas y a él pertenecerán los individuos que no posean completo el cuadro de conocimientos del grupo anterior y que hayan permanecido en las Unidades y Milicias del frente por lo menos tres meses.

Grupo C.—El cuarenta por ciento restante de las plazas será asignado a los que constituyen este grupo, que serán aquellos que no poseyendo más cultura que la elemental y obligatoria de las Escuelas Nacionales, acaso un tanto olvidada por el tiempo transcurrido desde su aprendizaje y por las necesidades de la vida, hayan permanecido en el frente por lo menos cuatro meses y sean acreedores, en concepto de sus Jefes naturales, a tomar parte en los cursos.

De no existir número suficiente de aspirantes comprendidos en los Grupos B y C, se elevará el tanto por ciento de los comprendidos en el Grupo A, para obtener el número que se señala.

6.ª La selección por el grado de cultura a que se refieren los Grupos

A y B de la base anterior, se realizará por los Jefes de Cuerpo.

7.ª Los aspirantes al curso deberán hacer su presentación en la Escuela en todo el día 25 del mes actual para la selección de los mismos, provistos de su vestuario y equipo, sin armamento, y sostenidos hasta fin de mes.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Exterior

Día 8 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas extranjeras publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco...	28
Libras...	47,45
Dólares...	10,50
Liras...	4
Franco suizo...	1
Reichsmark...	1,45
Belgas...	14
Florines...	1
Escudos...	3
Peso moneda legal...	1,5
Coronas checas...	3
Coronas suecas...	2,80
Coronas noruegas...	2,4
Coronas danesas...	1,00

DIVISAS LIBRES IMPORTACIONES VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco...	35
Libras...	53,05
Dólares...	10,72
Franco suizo...	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal...	3,30

Alcaldía de Sebulcor

SUBASTA

El primer día hábil a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las once, se celebrará, en el salón de actos del Ayuntamiento, ante el

Regidor síndico, o de quien legalmente les represente, de un funcionario del ramo de Montes y de un Notario, que dará fé del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte núm. 213 del Catalogo, denominado "Pinar del Monte de los Navazos", de estos propios, por el tiempo de cinco años, bajo el tipo de tasación anual de veintisiete mil ochocientas pesetas cuarenta y tres céntimos (27.800,43) por 14.680 pinos en una cara, 2.985 en dos caras y 199 en sexta entalladura.

El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio y debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado previamente el cinco por ciento de la tasación anual, o sea mil trescientas noventa pesetas dos céntimos y la cédula personal del proponente.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente a que dicho anuncio aparezca en mencionado "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la subasta.

La fianza definitiva que ha de presentar el rematante como garantía del contrato será el importe de una anualidad igual a la que resulte en la subasta.

Los pagos se harán en la siguiente forma: el 10 por 100 deberá ingresarlo, durante el mes de octubre de cada año; el 90 por 100 restante, la mitad de lo que ascienda la subasta en el mes de febrero de cada anualidad antes de dar principio a los trabajos para el aprovechamiento, la otra mitad, resto total, en treinta de junio de cada año.

Estarán de manifiesto en esta Oficina Municipal los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de gestión técnica. Si ésta quedase desierta por falta de licitadores se celebrará otra; segunda a los diez días naturales siguientes de haberse celebrado la primera, bajo igual tipo de tasación y condiciones; pudiendo presentarse los pliegos hasta las doce horas del día anterior al acto. Queda sin efecto el anuncio

publicado en el "Boletín Oficial" núm. 1 de fecha 3 del actual.

Sebulcor, a 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Teodoro Martínez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Sebulcor en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de Segovia, y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto por cinco años, o sean 1938 a 1942 en citado monte, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad anual de... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sebulcor.

Comisión Nacional de Previsión Social

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el 16 de septiembre de 1937, falleció el mismo día don Evencio Barriales Chico, jornalero, domiciliado en Vallecillo (León), natural del mismo pueblo, hijo de Evencio y Fabiana, nacido el 27 de marzo de 1916, y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Comisión Nacional de Previsión Social, Queipo de Llano, 2, Burgos.

Burgos, 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Luis Jordana de Pozas.

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 9 de enero de 1936, falleció el mismo día don Juan Irizar Muñoz, de profesión peón, domiciliado en Astigarraga (Guipúzcoa), natural de Beizama (Guipúzcoa), hijo de José María y Josefa Antonia, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, aquellos que se crean con derecho a percibir de indemnización

correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Comisión Nacional de Previsión Social, Queipo de Llano, 2, Burgos.

Burgos, 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Luis Jordana de Pozas.

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez. 4—10

Comisión de Incautación de Bienes de Navarra

Don Fermín Sanz Orrio, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1937, acordó levantar la intervención de los créditos que existen a favor de C. E. P. A.—Comercial Española de Productos Alimenticios, y "Comercial Anónima Du-Bler", por hallarse exentas dichas entidades de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" extendiendo el presente, que firmo en Pamplona, a 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Fermín Sanz Orrio.

Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha diez del corriente mes, acuerdo declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de don Justo Rodríguez Fernández, propietario de la Fábrica de Conservas "LA LUZ", de Noreña, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Fernando Monge Abrisqueta, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, F. Cardenal.

Comisión de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada con fecha 20 de agosto último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional, a favor de don J. G. Girrod, S. A., de Madrid, de conformidad con el apartado B) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín

Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Abaunel.

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, deben considerarse en curso, en presunción de abandono, los siguientes saldos de cuentas corrientes que existen en esta Sucursal:

Juan Alba Espinosa	610.20
Antonio Arqueros Garrido ...	0.25
Eusebio Cortés Godoy ...	60.62
Teodosio Fernández Amaya ...	1.11
Juan García Sudón	5.00
Luis Lopo Molano	9.30
Leopoldo de Miguel Guerra ...	1.00
Luis Silva García	75.00
Saturnino Vallejo Pérez ...	110.15
Román Calderón Romero ...	16.70
Tomás Garrido Izquierdo ...	0.35
Isabel María Pocostales Picón	31.95
José Sampedro Santovenia ...	102.73
Aquilino Tomé García ...	100.00

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro de los tres meses a partir de la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo, se abonarán dichos saldos a la cuenta del Tesoro.—El Secretario, Daniel Martínez.

CREDITO NAVARRO

PAMPLONA

Esta Sociedad expidió en 9 de julio de 1937, con el núm. 28.300, un resguardo de depósito a la vista de 33.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá

el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Plácido Ardáiz.

BANCO PASTOR

LA CORUÑA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito intransmisible núm. 11.777, de pesetas nominales 5.000 (cinco mil), Deuda Amortizable 5 % 1927, sin impuesto, expedido por este Banco el 4 de noviembre de 1931 a favor de dona Josefa Amalia Rodríguez Caamaño y sus hijos menores Antonio y Palmira Canosa Rodríguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes resguardos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Subdirector, Eduardo Vergne.

LA POPULAR, S. A.

Se convoca a todos sus accionistas a Junta general que tendrá lugar, a las once horas del día 13 del actual, en el domicilio social, debiendo los accionistas que concurren presentar sus acciones con tres días de anticipación al Sr. Secretario Administrador, para tratar de la aprobación de cuentas, nombramiento de Consejeros y otros asuntos de interés social.

Cañaverl, 1 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Eladio Sancho.

Administración de Justicia**EDICTOS Y REQUISITORIAS****MÁLAGA**

Linares Reguero, Fernando, casaco, de 40 años, radiotelegrafista que fué de la Compañía Transmediterránea; señas particulares: alto, moreno y muy delgado; domiciliado últimamente en esta capital, Ciudad Jardín, núm. 79.

Procesado en la causa número 1.743-1937, por rebelión, comparecerá en término de quince días, ante el Comandante de Infantería don Aurelio Casero Sanjuan, Juez instructor del Juzgado Eventual Militar núm. 2, de la Plaza de Málaga, sito en la calle de San Juan de Letrán, 24, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Málaga, veinte y ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez instructor, Aurelio Cavero.

FUENTEAREAS

Don José Sestelo Ochoa, accidentalmente Juez de instrucción del Juzgado de Puenteareas (Pontevedra).

Por el presente edicto se llama y requiere a María y Maximino, madre e hijo, de nacionalidad portuguesa, que los días 6, 7 y 8 de septiembre próximo pasado residieron en calidad de huéspedes en la casa de Josefa Rodríguez y Rodríguez, vecina de Moreira, en el término de Puenteareas, para que en el término de diez días se presenten ante el Juzgado de Instrucción de dicho Puenteareas, para ser oídos en sumario núm. 55 del corriente año que contra los mismos se sigue, por el delito de hurto, previéndoles que, de no hacerlo, se les tendrá por rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los referidos individuos, poniéndoles a

disposición de este Juzgado en la cárcel del Palacio de Puenteareas.

Dado en Puenteareas, a veintidos de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Sestelo Ochoa.

SEVILLA

Por la presente se llama al rematado Juan Manuel Valle Roidán, hijo de Antonio y Justa, de 26 años, natural de Viso del Alcor, y vecino de Viso del Alcor, calle Riego, 37, soltero, carbonero y que prestaba servicio como corneta del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, y que el día 23 de septiembre último se fugó del manicomio de Miraflores de esta capital, donde estaba recluido, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de Burgos y Sevilla, comparezca ante el Juez Militar Delegado don Luis Marchena Mariscal, en el Palacio de Justicia, sito en calle Almirante Apodacados de Sevilla, para el cumplimiento de la pena de 30 años de reclusión mayor que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo, por rebelión militar, con el núm. 20-937, por el Juzgado Militar Eventual núm. 4, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y prisión de dicho rematado, poniéndole en la cárcel de esta capital, comunicando con la mayor urgencia cuando tenga lugar.

Sevilla, 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Militar Delegado, Luis Marchena.

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de este partido.

Por el presente, siendo desconocido el paradero de los vecinos de Benameji Francisco Morales Linares, José Gómez Melero, Manuel Artacho Benítez, Juan Raya Cabello y José Cruz Aragón, se les cita por medio del presente a fin de que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, en el expediente que se les sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil por su opo-

sición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez.—El Secretario judicial, Manuel Lucena.

CARINENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 22-1937, por hallazgo de un cadáver correspondiente al de hombre desconocido, hallado en una cabana propiedad de don Mariano Tena, sita en término municipal de Mezalocha, el día veintinueve de septiembre último, cuyo cadáver representaba tener unos cincuenta y tres años de edad, de buena estatura y de complexión robusta, se hace saber a los herederos, también desconocidos, de dicho cadáver encontrado, la instrucción por este Juzgado de la expresada causa y que de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como perjudicados en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador, que les defienda y represente, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se hace constar que en uno de los muros de la indicada cabana se leía un escrito redactado en la siguiente forma: "Provincia de Granada, Angel López Coronado, cincuenta y un años, Castillejar de los Ríos".

Y para que sirva de notificación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Carinena, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

RIOGORDO

Don Antonio Vila Paltré, Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, y en la actualidad Juez Instructor nombrado para la instrucción de expedientes de incautación de bienes.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de esta villa Antonio Luque García, para que en el término de ocho días hábiles

comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Familiar, núm. 4, Cuartel de la Guardia Civil, personalmente o por escrito, a fin de alegar o probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que en su contra se instruy

Riogordo, 3 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Antonio Vila Paltré.

A

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de esta capital,

por el presente edicto se cita a Jose Perez Garcia, Eugenio Pallas Gracia, Segundo Barbastro Bartolome, Agustin Abuelo Almorin, Francisco Benedé Gallan, Aurelio Pueyo Laborda, Mariano Grangel Arruga, Antonio Usón Mongay, Pascual Labasa Celma, Luis Beltrán Cirásuela, Faustino Pueyo Garvez, Mariano Aznar Cáncer, Diego Sanchez Uriel, Pedro Sánchez Bercala, Simón Almorin Gracia, Damaso Gimeno Exposito, Faberria Donate y Luis Balduque Saló, todos ellos vecinos del pueblo de Nuez de Ebro, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en este Periodico Oficial, y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente, en los expedientes que se instruyen con los números 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no haberlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Angel Miranda Cortillas.—El Secretario, Fernando Garcia Barsala.

SANTAFE

Francisco Pertinéz Zurita (a) Fermín, Francisco Ruiz (a) Carancha, Gaspar Martín Velazco, Antonio Zurita Ruiz (a) Domingo, Antonio López Morales (a) Balbon

tin, Paco el de las Minas, Valentín (a) El Curro, Francisco Lopez (a) el Segador, y Antonio Jimenez Puerta, domiciliados que estuvieron todos últimamente en el pueblo de Otura, procesados en causa número 90 de 1936, sobre daños, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé, con el fin de constituirse en prisión decretada contra los mismos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la ciudad de Santafé, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ubaldo Cabezal.—El Secretario, Antonio Cabrera.

GARROVILLAS

Don Pascual Diaz de la Cruz y Prieto Juez de Primera Instancia e Instrucción de Garrovillas y su partido, así como de la capital de Cáceres, e instructor del expediente de responsabilidad civil tramitado contra Celestino Rodriguez y otros vecinos de Navas del Madroño.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculpados Celestino Rodriguez, Evaristo Rebollo, Manuel Rosado y Antonio Villarreal, vecinos de Navas del Madroño y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y del instructor para ser oídos personalmente o por escrito alegando y aprobando en su defensa lo que estimen oportuno.

Dado en Garrovillas, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Diaz de la Cruz.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

TUDELA

El Sr. Juez instructor especial designado para los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de este partido, conforme al Decreto Ley de 10 de enero del año corriente, por providencia de hoy dictada en el expediente que se instruye contra Nemesia Resano Navarro, vecina de Villafranca, y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado citar a dicha expedientada para que comparezca

dentro del término de ocho días ante este Juzgado especial, a fin de ser oída en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, (negable).

MALAGA

Párraga Patricio, Anastasio, hijo de Juan y Encarnación, natural y vecino de Villanueva del Rosario, de cuarenta y un años de edad, Alcalde del citado pueblo durante la dominación marxista. Procesado por el delito de malversación de fondos públicos, comparecera en el término de diez días ante el Comandante de Intendencia don Aurelio Casero Sanjuan, Juez Militar eventual, núm. 2, de la plaza de Málaga, al objeto de responder de los cargos que contra el mismo aparecen, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarara en rebeldía.

Dado en Málaga, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez instructor, Aurelio Casero.

CALATAYUD

Don Jacinto Garcia Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se cita:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 435 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Demetrio Gallardo Tobajas, vecino de Tierga, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante es-

te Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García Monge.—El Secretario, Justo López.

SOS DEL REY CATOLICO

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de este partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Manuela Mesguer, vecina de Fuencalderas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que contra la misma se sigue para declarar administrativamente la responsabilidad que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de este partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Miguel Luna Izuel, vecino de Fuencalderas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que contra el mismo se sigue para declarar administrativamente la responsabilidad que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

nando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de este partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Valero Castán Izuel, vecino de Fuencalderas y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que contra el mismo se sigue, para declarar administrativamente la responsabilidad que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de este partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Francisco Izuel Costán, vecino de Fuencalderas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que contra el mismo se sigue para declarar administrativamente la responsabilidad que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Genaro Mayo Callado, vecino de Fuencalderas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

rezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Conrado Bastarós Navarro, vecino de Fuencalderas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Tomás Acín Morlans, vecino de Fuencalderas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Miguel Corrales Castán, vecino de Fuencaledras, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente se cita a Antonio Aragües Castán, vecino de Fuencaledras, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

a Gregorio Aragües Castán, vecino de Fuencaledras, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

CORDOBA

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, Juez especial instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad,

Por el presente edicto se llama y requiere a Juan Alcántara Jiménez, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, Juez especial instructor nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad,

Por el presente edicto se llama y requiere a José María Luque Córdoba, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues de

de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

CARRION-DE LOS CONDES

Don Manuel Arijá García, Juez Municipal Letrado encargado de la jurisdicción ordinaria de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de Angel Balbás Pérez, vecino que fué de Santa Clara (República de Cuba), a instancia de su viuda Matea Santos Rojo, la cual ha sido declarada pobre, representada por el Procurador Sr. Herreros, en cuyo juicio se ha acordado, por providencia de hoy, citar a los herederos de ignorado paradero José-Patrocenio, Isabel-Maria-Zoila, Maria y Felisa Balbás Pérez, a fin de que comparezcan, si vieren convenirles, en dicho juicio. Así bien se les cita por medio del presente, a fin de que el día veintidós de febrero próximo y hora de las dos de la tarde, comparezcan, si vieren convenirles también, en la calle de Santa Maria, de esta ciudad, domicilio de Benigno Balbás, con el fin de proceder a la práctica del oportuno inventario, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Manuel Arijá.—P. S. M., Lic. Heliodoro Marbá Manso.

ALCALA LA REAL

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del Sr. Juez Capitán Honorario del Cuerpo Jurídico Militar, designado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados Manuel Congora García, Juan Carrillo, Leandro Espinosa Jiménez, Gregorio Castillo Rubio, José Carrillo, Zamora, Mercedes Esteo, y otros, a fin de que comparezcan en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues de

Gregorio Gutiérrez Collado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del Sr. Juez, Capitán Honorario del Cuerpo Judicial Militar, designado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil, con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados: Eugenio Lizana Hinojosa, Antonio Lizana Ureña, Valeriano López Jiménez, Manuel Palomino Lizana, Isabel Palomino Mesa, Antonio Palomino Pérez, Sixto Pérez Barranco, José Rueda Carrido, Antonio Sáez Sánchez-Cañete y Prudencia Sánchez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de 10 días, para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra. Judicial Militar designado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último se ha acordado citar a los encartados: Benigno Castilla, Excmo. Jacinto Carrillo, José Cano Sánchez y Joaquín Cano Sánchez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra. Judicial Militar designado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último se ha acordado citar a los encartados: Benigno Castilla, Excmo. Jacinto Carrillo, José Cano Sánchez y Joaquín Cano Sánchez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

ESTEPOÑA

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor don Jerónimo Vida Lumbré, nombrado Juez Instructor de expedientes de responsabilidad civil que se sigue contra el presunto inculcado, Francisco Caravaca Gómez, se cita a dicho indivi-

duo a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de esta Plaza, con objeto de ser oído en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verificase le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Estepona, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Figueroa.

ATECA

Don Luis Coscolluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente se cita a los testigos Lázaro Galán Chavarría, Miguel Lázaro Martínez, Gregorio Señor Modrego, Antonio Gil Sebastián y Juan V. Pérez Gea vecinos que fueron de Aranda de Moncayo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de cinco días, siguientes a la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado, en la causa número 42 de 1936, que se instruye sobre malversación de fondos municipales, en el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ataca, a 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Coscolluela Arcarazo.

PERIANA

Don Casildo Manzanero Ruiz, Sargento Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, y en la actualidad Juez instructor para la instrucción de expedientes de incautación de bienes.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los vecinos de esta villa Antonio Torrubia Pascual, José Ríos Ocaña, Rafael Atanda Ruiz, José Aranda Ruiz, Antonio Benítez Molina, Manuel Gallego Alvarez, Manuel Barco Moreno, Pedro Moreno Moreno, José Moreno Moreno, José Martín Pascual y Manuel Macho Molina, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Guardia civil, calle Córdoba, núm. 1, personalmente o por escrito, a fin de alegar o probar en su defensa lo que estime procedente en los expedientes que contra los mismos se instruyen.

Periana, 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Casildo Manzanero Ruiz.

LA CORUÑA

Montero Doiztúa, Fernando, Inspector provincial del Trabajo, que fué de esta provincia de La Coruña, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 1.303 del corriente año por el delito de rebelión, comparezca en el término de cinco días ante el Teniente de Infantería don José García Calvo, Juez militar permanente del VIII Cuerpo de Ejército, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Coruña, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Permanente, José García Calvo.

JACA

Primitivo Peire Caballero comparecerá en el término de diez días para responder a los cargos que le resulten en el expediente administrativo que contra dicho individuo instruye el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Galicia número 19, don Eduardo Rossi Rivera, de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca, 11 de marzo de 1937.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, Eduardo Rossi Rivera.

SANTA ISABEL

Martínez Herranz, Rufino, de 30 años, soltero, hijo de Norbert y de Eustasia, natural de El Rucuenco (Guadalajara), domiciliado últimamente en Bata (Guinea Continental), procesado en sumario número 16 de 1936, sobre lesiones, comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea, para notificarle reforma del auto de procesamiento y reducir a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santa Isabel, 10 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Ldo. Juan de Mata G. Carriazo.

MIRANDA DE Ebro

Por la presente se cita a don José Pérez Blanco, mayor de edad, casado, empleado y de granada paradero, para que el día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de la Fuente, núm. 9, a

celebrar el juicio de desahucio a que ha sido demandado por doña Anastasia Barriocanal López, por falta de pago.

Miranda de Ebro, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario Luis Villarias.

ALFAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, accidental Juez de Instrucción de este partido

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José López Romero, Agustín Rosa Ruiz y Juan Moya Mateos, de 39, 62 y 33 años de edad naturales de Moraleda de Zafayona, vecinos de Moraleda de Zafayona, del campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes a en que aparezca inserta esta requisitoria en Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 101 de 1937 que en el mismo se sigue sobre disparos y lesiones contra los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Castillo.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

ANTEQUERA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento a lo acordado por providencia de esta fecha dictada en orden de la Superioridad, núm. 96, de 1937, dimanante del sumario, en este Juzgado, seguido con el núm. 38, de 1933, por hurto, contra Antonio

Fernández del Pozo (a) Almírez, de 31 años de edad, hijo de Francisco y de Oliva, soltero, natural y vecino de Mollina, del campo; Francisco Porrás Gálvez de 36 años, casado, hijo de Salvador y María natural de Villarueya de Alegaidas, vecino de Mollina, del campo, y José Llamas Cano, de 33 años, casado, hijo de Juan y de Oliva, natural de Mollina, vecino de la misma, del campo; se llaman, citan y emplaza a los tres referidos procesados cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados que de ser habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Antequera, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Enrique Hernández Carrillo.—El Secretario, (ilegible).

ZAFRA

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden superior, procedente de la Audiencia territorial de Cáceres y del rollo número 217 de 1934, que corresponden a los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que fueron tramitados entre el Banco Español de Crédito, don José Hidalgo Quesada y otros, ha acordado se haga saber a este último señor, cuyo actual paradero se desconoce, siendo el último Luchana, 22 (Madrid), que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, haga efectivas 4.631,65 pesetas a que ascienden las costas de dichos asuntos y 396,30 pesetas las posteriores, que hacen un total de pesetas 5.027,9, bajo apercibimiento de apremio contra sus bienes.

Y para que conste, extendiendo la presente en Zafra, a 1 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

BARCO DE AVILA

Don Antero Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Barco de Avila y su partido y especial nombrado por la Autoridad militar para la instrucción de la causa número 1817 del presente año, en virtud de denuncia de varios vecinos de Cebreros, contra otros de la misma localidad.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 663 del Código de Justicia Militar, se cita, llama y emplaza a los procesados por el presunto delito de adhesión a la rebelión, Juan Alonso, Félix Prieto, Pedro Iglesia, Fernando González, Germán Corzo, Fidel Hernández, Ciriaco Alonso, Pascual González, Aquilino Nombela, Antonio Prados, Hipólito Prieto, Luis González, Mariano Calera, Justo Méndez, Silvestre González, Ricardo Sánchez, Jacinto Prieto, Severiano Becerril, Fidel González, Ricardo González Prados y Gregorio González, todos vecinos de Cebreros, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a responder de los cargos que les resulten en referida causa, notificándoles el auto de procesamiento, recibibles indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto militares como civiles y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Barco de Avila, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor especial, Antero Rodríguez.—El Secretario judicial especial, Cesáreo González.

CORDOBA

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Juan Serna López, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días ha-

biles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Santiago Atalaya López, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Santiago Díaz Rivas, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto respon-

sable pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a José Ciria López, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a José Monserrat, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Manuel Valle Flares, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a 6 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Julio Cerdá García, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fusteguerras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Fernando Abad Mora-

las, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Francisco Blanco Pedraza, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Nicolás Cifuentes Cuenco, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente

sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Antonio Moya López, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Segundo Alvarez Moreno, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a José Catena Manzano, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Tristán Romero Mudarra, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Máximo Muñoz López, vecino de Córdoba, cuyo ac-

tral paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, R. Molina.

Don Agustín Romero Fustecueras, Maestro de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Manuel Casado Rodríguez, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El

TORRIJOS

Isaías López Zabaleta, Francisco Rivera López, Martín Nieto Guerra, Hilario Gómez Corona Hidalgo y Mariano Saldaga Vidal, vecinos que fueron de Carpio de Tajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" para recibirles declaración indagatoria, notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que contra ellos se sigue con el número 10.1936 por atentado y reducirse a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes

de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción de dichos sujetos a la cárcel de esta villa.

Dado en Torrijos a 22 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Leoncio Sarra.

PAMPLONA

Ugal Larralde, Juan, de 20 años de edad, soltero, esquilador, de raza gitana, hijo de Alfonso y de Josefa, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 423 paracerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 26 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos María García Rodrigo.

PALENCIA

Tericas Estebanez, Elena, sin más circunstancias, que se dice ser vecina de Matapercquera, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oída como denunciada en sumario que se instruye con el número 111 del año actual, por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Palencia, a 13 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial (ilegible).

CEUTA

Antonio García García, primer mecánico naval, y los marineros Rafael Fuentes Peñalba, Mariano Morales Albadales, Jose Blasco Campos, Antonio Morales Albadalejo, José López Rafael, José Sampere Carcales y Pedro Miralles Bonmatí, que en 18 de julio de 1936 pertenecían a la dotación de la embarcación de pesca "Madre Josefa", folio 381 de la tercera lista de Melilla, y cuyas señas y demás circunstancias se desconocen, y el individuo Manuel Pareja Pastor, natural de Santa Pola (Alicante) y también de señas y circunstancias desconocidas, procesados por el supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerán en el término de quince días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío militarizado, don Gustavo de Códas e Illescas, en la Comandancia de Marina de Ceuta, sito en Calvo Sotelo, número 26, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo

en el indicado plazo serán declarados rebeldes.

Dado en Ceuta a 15 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Gustavo de Códas e Illescas.

TUDELA

Don José María de Mesa y Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Luis Parral, vecino que fué de esta ciudad, y habiendo quedado últimamente en Barcelona se ignora su actual paradero, como representante legal de su esposa, Elisa Navarro, y de su hijo, Alberto Parral Navarro, que resultaron lesionados por atropello de un automóvil, por el que se sigue causa número 87 de 1937.

Dado en Tudela a 22 de octubre de 1937.

PUENTE CALDELAS

Don Eleuterio Dívar Dívar, Juez de Instrucción de Puente-Caldelas.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 235 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Joaquín Peixoto Silva, de 26 años, hijo de Avelino y Angelita, natural de Portugal, últimamente domiciliado en Pungín (Carballino), soltero, jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Pontevedra, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia de Pontevedra por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado penado, poniendo, si fuese habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Puente-Caldelas, a 21 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eleuterio Dívar Dívar.

TORRIJOS

Isaías López Zabaleta, Hilario Gómez Corona y Francisco Rivera López, vecinos de Carpio de Tajo, cuyo

actual paradero se ignora, procesados en el sumario número 21 de 1936, por infracción de la ley de caza; comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para recibirles declaración indagatoria, notificarles el auto de procesamiento y reducirse a prisión, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción de dichos sujetos y, caso de ser habidos, les pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrijos a veinte de octubre de mil novecientos treinta y siete. II Año Triunfal.—El Secretario interino, Leoncio Parra.

MALAGA

Del Río González, Salvador (a) "Abodó", natural de Málaga, hijo de Salvador y María, estado soltero, profesión aserrador, de 24 años de edad, evadido de la Prisión Provincial de Málaga en la fuga colectiva del día 20 de julio de 1936, procesado en la causa número 293 de 1935, por agresión a fuerza armada, comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Aurelio Casero Sanjuán, Juez Instructor del Juzgado Eventual Militar número 2 de la Plaza de Málaga, sito en la calle de San Juan de Letrán, número 24, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Málaga, 22 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Aurelio Casero.

REDONDELA

González Mirón, Fermín (a) "Cabezas", hijo de Juan y Ramona, natural y domiciliado en Mos, en la actualidad en paradero desconocido, de 43 años de edad, soltero, jornalero, de mala conducta, con antecedentes penales y con instrucción, penado en causa de este Juzgado por el delito de robo, instruida bajo el número 6 de 1936, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de extinguir la condena de seis meses de arresto mayor que le fué impuesta en dicha cau-

sa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Redondela, 5 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Beliver Alvarez.

MALAGA

González Giménez, Antonio, natural de Fuengirola (Málaga), estado casado, profesión jornalero, de 64 años de edad, domiciliado últimamente en Fuengirola, calle de Troncón, número 4.

Núñez Piña, Román, natural de Fuengirola (Málaga), de estado soltero, de 53 años de edad, domiciliado últimamente en Fuengirola, calle de la Emancipación, núm. 10.

Padilla Mora, Diego, hijo de Diego y de Dolores, natural de Campillos (Málaga), estado casado, de 46 años de edad, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Fuengirola, calle de España, núm. 9.

Procesados en la causa número 662 de 1937, por malversación de fondos públicos, comparecerán en término de quince días ante el Comandante de Infantería don Aurelio Casero Sanjuán, Juez Instructor Eventual del Juzgado Militar número 2, calle San Juan de Letrán, número 24, principal, para responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Málaga, a 22 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Aurelio Casero.

BETANZOS

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Instrucción de Betanzos.

Por el presente cito y requiero a don Tomás Manso, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Betanzos, a 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fernando Marín.—El Secretario, P. S., Eladio González.

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Instrucción de Betanzos.

Por el presente cito y requiero a don Ricardo Bonome, comerciante, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo, sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Betanzos, a 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fernando Marín.—El Secretario, P. S., Eladio González.

ALCALA LA REAL

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del señor Juez Capitán Honorario del Cuerpo Jurídico Militar designado por la Comisión Provincial de Incautación de bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados: Juan Pérez Canalejo, Manuel Pérez Barrioso, Ramón Palacios Reyes, Gabr el Muro González, Domingo Muro González, Trinidad Muñoz Valverde, Manuel Mesa Rodero, Juan de Mata Rueda Jiménez, Mantel Martínez Huete y Guillermo Lozano Bolívar, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días para prestar declaración; con apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

UTRERA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor, Jefe de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Antonio Saborido Toro, vecino de Arshal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle

Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndolo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes

Por el presente se cita al encartado José Manuel Ruiz Rojas, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Manuel Rodríguez Segura, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado José Revelgel Andrade, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes

Por el presente se cita al encartado José Pedregal Andrade, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado José Rodríguez Aniceto, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes

Por el presente se cita al encartado José Pérez Minguez, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes

Por el presente se cita al encartado José Sánchez Gulsado, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyó contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Giménez.—El Secretario. (ilegible)

LUGO

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en los autos que se siguen para la efectividad por la vía de apremio de las costas causadas a instancia de don José Valiña Pérez, en la Excm. Audiencia terri-

terial de La Coruña, en el incidente sobre habilitación de pobreza promovido por el mismo para litigar con don Juan Valiña Pérez, se hace saber a medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Lugo, a los partícipes en dichas costas don Luis Cornide Quiroga, actualmente Secretario del Tribunal Supremo en Madrid, y a doña Maravillas Simó Gimeno, vecina de Silla (Valencia), como viuda del que fué Secretario de Sala de dicha Audiencia de La Coruña don Alfonso Santamaría, el resultado negativo de la segunda subasta acordada celebrar en dicho procedimiento para la venta de los bienes embargados al responsable, a fin de que conforme a lo que disponen los artículos 1.503 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, puedan pedir la adjudicación de dichos bienes o que se le entreguen en administración para aplicar su producto al pago de sus créditos lo que deberán realizar dentro del término de quinto día.

Lugo, 12 de enero de 1938. — II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

ALHAMA DE GRANADA

Don Jerónimo Castillo Prados, accidental Juez de Instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Pérez Calvo, Jerónimo Sánchez López, Miguel Martín Sánchez, Salvador Aniza Calvo y Manuel Vaherrama Rodríguez, de 18, 27, 23, 24 y 24 años de edad, naturales de Alhama, vecinos de Alhama de profesión campo, hijos de José y Teresa, de Antonio y Magdalena, de José e Isabel, de Francisco y Antonia, y de Miguel y Francisca, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al en quearezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 38 de 1936, que en el mismo se sigue sobre sedición, contra los mismos y otros, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Jerónimo Castillo.—El Secretario Habilitado, Juan Sánchez.

ZARAGOZA

Martínez Pérez, Cándido, de 37 años de edad, casado, natural de Isaba (Navarra), hijo de Evaristo y Atilana, carabiniere que fué de Motrico al iniciarse el Movimiento Nacional, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado Militar de Urgencia, número 2, en el término de cinco días, para responder de los cargos que en el Procedimiento Sumarísimo de Urgencia, núm. 29, aparecen contra él y por los que ha sido procesado; advirtiéndosele que caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Francisco Jiménez.

SAN FERNANDO

S. Livanos, de la Sociedad S. Livanos y Co. Ltd., como Gerente de la misma, con domicilio en Londres, procesado por el presunto delito de auxilio a la rebelión en la causa número 280 de 1937, se presentará dentro de un plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en este Juzgado Militar de Marina, sito en las Oficinas del Departamento Marítimo de Cádiz, bajo apercibimiento que de no presentarse o manifestar su residencia, será declarado rebelde.

San Fernando, 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Comandante de Infantería de Marina, (Juez permanente), José Expósito.

FUENTESAÚCO

D. Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción de Fuentesauco y especial del expediente núm. 42 de responsabilidad civil,

Por el presente se cita y emplaza a Cándido Calzada Panadero, vecino de El Cubo del Vino, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezca en dicho expediente, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de

que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Fuentesauco, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Julio Ortega.—El Secretario, (ilegible).

ORATAVA

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eugenio Regalado, de 17 años de edad, hijo de Dolores, soltero, carrero, natural de esta villa y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, a fin de que en el término de diez días se presente ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 48 de 1936, seguida en este Juzgado sobre hurto, apercibido de ser, en otro caso, declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo encarezco a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, y especialmente a la Guardia Civil, que si supieran el paradero de dicho individuo lo detengan y remitan a la Prisión provincial de la repetida capital de Santa Cruz de Tenerife y a disposición del referido Tribunal Superior, por el cual se ha decretado su prisión en la repetida causa.

Dado en la villa de Orotava, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal. — El Juez de Instrucción, Dionisio Bombín.—P. M. B. S. S.; Rafael Valencia.

JACA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Partido, en expedientes administrativos números 77 y 78, seguidos conforme al D. L. 10 enero 1937, contra los vecinos de Ansó, Miguel Aznárez Cativiela y Ramón Pérez Aznárez, se cita a estos dos encartados para que en término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, con el fin de ser oídos en repetidos expedientes, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jaca, 7 noviembre 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Ramiro García.